

REPÚBLICA DE CHILE

**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 368ª**

**Sesión 101ª, en miércoles 7 de octubre de 2020
Ordinaria**

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:20 a 19:39)

**PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA
MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

--Chahuán Chahuán, Francisco

--Coloma Correa, Juan Antonio

--Ebensperger Orrego, Luz

--Elizalde Soto, Álvaro

--Galilea Vial, Rodrigo

--García Ruminot, José

--Girardi Lavín, Guido

--Lagos Weber, Ricardo

--Letelier Morel, Juan Pablo

--Moreira Barros, Iván

--Muñoz D'Albora, Adriana

--Navarro Brain, Alejandro

--Ossandón Irrázabal, Manuel José

--Pizarro Soto, Jorge

--Provoste Campillay, Yasna

--Pugh Olavarría, Kenneth

--Rincón González, Ximena

--Sandoval Plaza, David

--Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

--Allende Bussi, Isabel

--Alvarado Andrade, Claudio
--Aravena Acuña, Carmen Gloria
--Araya Guerrero, Pedro
--Bianchi Chelech, Carlos
--Castro Prieto, Juan
--De Urresti Longton, Alfonso
--Durana Semir, José Miguel
--García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
--Goic Borojevic, Carolina
--Guillier Álvarez, Alejandro
--Harboe Bascuñán, Felipe
--Huenchumilla Jaramillo, Francisco
--Insulza Salinas, José Miguel
--Kast Sommerhoff, Felipe
--Latorre Riveros, Juan Ignacio
--Montes Cisternas, Carlos
--Órdenes Neira, Ximena
--Prohens Espinosa, Rafael
--Quintana Leal, Jaime
--Quinteros Lara, Rabindranath
--Sabat Fernández, Marcela
--Soria Quiroga, Jorge
--Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Concurrieron además, presencialmente, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Monckeberg Bruner, y de Desarrollo Social y Familia, señora Karla Rubilar Barahona.

Asimismo, se encontraban presentes los Subsecretarios General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y de la Niñez, señora Carol Bown Sepúlveda.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 36 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados:

Informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, para excluir la causal de término del contrato de trabajadores de casa particular por enfermedad contagiosa, cuando dicha enfermedad hubiere sido declarada como epidemia o pandemia por la autoridad sanitaria (Boletín N° 13.372-13).

--Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (roles Nos 9.016-20, 9.025-20 y 9.042-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Rol No 9.027-20).

Artículo 294 del Código del Trabajo (Rol N° 8.803-20).

Artículo 506 del Código del Trabajo (Rol No 8.805-20).

Artículo 495, inciso final, del Código del Trabajo, y 4°, inciso primero, segunda frase, de la ley N° 19.889 (Rol N° 8.829-20).

--Se manda archivar los documentos.

Seguidamente, adjunta diversas resoluciones recaídas en procesos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de los siguientes preceptos legales:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 9.355-20, 9.357-20, 9.402-20, 9.384-20, 9.358-20, 9.356-20, 9.360-20, 9.839-20, 9.513-20, 9.338-20, 9.336-20, 9.337-20, 9.390-20, 9.343-20, 9.344-20, 9.314-20, 9.370-20, 9.379-20, 9.361-20, 9.385-20, 9.278-20, 9.365-20, 9.330-20, 9.320-20, 9.348-20, 9.296-20, 9.425-20, 9.426-20 y 9.278-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles Nos 9.274-20, 9.339-20, 9.377-20, 9.411-20 y 9.381-20).

Artículo 5°, inciso segundo, y 10, inciso segundo, de la ley N° 20.285 (Rol N° 9.237-20).

Artículo 237 del decreto con fuerza de ley N° 1, sobre Personal de las Fuerzas Armadas (Rol N° 9.285-20).

Artículo 9°, inciso segundo, de la ley N° 21.226 (Rol No 9.261-20).

Artículo 5°, 10 y 11 de la ley N° 20.285 (Rol N° 9.264-20).

Artículo 9°, inciso segundo, de la ley N° 21.226, respecto de la expresión "en forma absoluta" (Roles Nos 9.291-20, 9.247-20, 9.261-20 y 9.262-20).

Artículos 485 y 486 del Código del Trabajo (Rol No 9.271-20).

--Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública:

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor Navarro, sobre denuncias por aumento de la delincuencia en la comuna de Hualpén.

Del señor Ministro de Agricultura:

Da respuesta a una solicitud de la Honorable Senadora señora Órdenes acerca de reducción presupuestaria del programa "Asistentes para Prevención de Incendios Forestales".

Del señor Subsecretario de Hacienda:

Atiende la inquietud expuesta por el Honorable Senador señor Huenchumilla sobre modalidades y fundamentos jurídicos de la entrega de beneficios a municipios y organizaciones de la sociedad civil durante la pandemia.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles:

-Envía antecedentes pedidos por el Honorable Senador señor Girardi relativos a la nube tóxica observada el día 2 de septiembre, en Santiago.

-Informa sobre requerimiento del Honorable Senador señor Huenchumilla relativo a fiscalización a empresa que indica.

Del señor Director del Servicio Agrícola y Ganadero:

Se refiere a petición del Honorable Senador señor Coloma relativa a los criterios para la aplicación de permisos sectoriales en proyectos fotovoltaicos.

--Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar (Boletín N° 13.751-13) (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

Segundo informe de la Comisión de Agricultura e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes (Boletín N° 12.233-01) (con urgencia calificada de "suma").

Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, en materia de sanciones al delito de contrabando (Boletín N° 12.215-05) (con urgencia calificada de "simple").

De la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece normas de eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático (Boletín N° 13.179-09).

--Quedan para tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señor Girardi, señora Goic, y señores Chahuán, Coloma y De Urresti, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 19, número 1°, de la Carta Fundamental, para proteger la integridad y la indemnidad mental con relación al avance de las neurotecnologías (Boletín N° 13.827-19).

De los Honorables Senadores señor Girardi, señora Goic, y señores Chahuán, Coloma y De Urresti, con la que inician un proyecto de ley sobre protección de los neuroderechos y la integridad mental, y el desarrollo de la investigación y las neurotecnologías (Boletín N° 13.828-19).

--Pasan a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Investigación.

De los Honorables Senadores señor Castro y señora Aravena, con la que inician un proyecto de ley que permite establecer el carácter público de los registros de condena por violencia intrafamiliar (Boletín N° 13.825-07).

--Pasa a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género.

De los Honorables Senadores señoras Goic y Von Baer, y señores Chahuán, Girardi y Quinteros, con la que inician un proyecto de ley sobre regulación de ensayos clínicos de productos farmacéuticos (Boletín N° 13.829-11).

--Pasa a la Comisión de Salud.

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Goic y Muñoz, y señores Girardi y Letelier, que modifica el artículo 44 de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, con el objetivo de reservar puestos de trabajo

en las empresas y entidades empleadoras a personas discapacitadas que tengan las aptitudes para desempeñarlos (Boletín N° 13.826-13).

--Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Eso es todo, Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Prosecretario.

Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Muy bien.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.- ¿Ahí sí?

Gracias, Presidenta.

Presidenta, intervengo fundamentalmente para ver la posibilidad de conocer el proyecto sobre salario mínimo, que se despachó hoy en la Comisión de Hacienda.

Está con "discusión inmediata"; todos sabemos lo que implica. No es el proyecto ideal, pero hay que despacharlo para que pueda volver a la Cámara.

Ya lo discutimos en la forma y en el procedimiento durante las semanas anteriores. Y quería plantear la posibilidad de que se vea en la Sala.

Mañana tenemos sesión especial. Lo otro sería citar mañana a otra sesión. No sé cómo ve usted esa situación o si pudo conversar con los Comités.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Pizarro.

A raíz de la conversación que sostuvimos, que fue solicitada a la Mesa en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, podríamos poner, como usted aquí lo ha señalado, el proyecto de salario mínimo en tabla en el día de hoy.

Consulté a los jefes y jefas de Comités vía nuestro WhatsApp, pero no he recibido mayor respuesta.

El Senador Bianchi no estaba de acuerdo. Él planteó que no daría la unanimidad para conformar la tabla con este proyecto de ley, que fue aprobado y despachado hoy en la Comisión de Hacienda.

¿Senador Bianchi?

El señor BIANCHI.- Sí, Presidenta.

Gracias.

Efectivamente, usted está señalando lo que yo le hice ver a usted y también al Secretario, en la eventualidad de que se quiera pedir la unanimidad para colocar hoy día sobre tabla el proyecto del salario mínimo.

Yo no doy esa unanimidad.

No quiero entrar al asunto en profundidad, pero está claro que es una situación del todo compleja, más allá de que esté fijada la urgencia, que yo reconozco; más allá de que probablemente la Comisión de Hacienda haya concordado con el Ministro de Hacienda el tratar de votarlo hoy día, a mí no me parece razonable y no estoy dispuesto a dar la unanimidad.

Si mañana usted cita para tratar este tema, bueno, tratémoslo mañana.

A mí me parece que este es un tema tremendamente significativo para miles de personas de nuestro país. Pero el incremento que han conseguido en la Cámara no da cuenta de una situación que el país espera para poder superar la situación de crisis. Y creo que tenemos que entrar en un debate, en una discusión.

Por lo tanto, si quieren citar para mañana, mañana veremos el proyecto. Pero no estoy dispuesto a dar la unanimidad para verlo hoy.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- La propuesta es colocar el proyecto de salario mínimo después de Fácil Despacho.

No habría unanimidad, por lo que señala el Senador Bianchi. Y también había propuesto a los señores y las señoras jefes de bancada alterar un poco la tabla de hoy para ver después los proyectos sobre tutela y vacunas, y dejar para la próxima semana -esto le quería consultar a la Senadora Rincón, como Presidenta de la Comisión de Infancia-, porque es un proyecto extenso, complejo para su tramitación, el veto al proyecto de infancia.

Sin embargo, si no podemos ver hoy día el sueldo mínimo, no tiene sentido alterar la tabla.

Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidenta.

Yo lamento que no haya unanimidad para ver el proyecto de salario mínimo en la Sala y no lo podamos despachar hoy día a tercer trámite, porque cualquiera que sea el resultado que tengamos hoy día, queda el trámite en la Cámara de Diputados, y eventualmente, incluso, una Mixta.

Entonces, no es un proyecto que vaya a quedar inmediatamente para promulgación. Y por supuesto que tiene un sentido de urgencia.

Ahora, quiero recordar también que no es solo el reajuste del salario mínimo, sino también el reajuste del Subsidio Único Familiar y de las asignaciones familiares.

Pero, Presidenta, si no hubiera acuerdo para verlo hoy, yo le sugeriría que usted nos convoque para sesionar mañana, a las 11:15 -estamos citados a las 12:15-, a fin de ver exclusivamente el proyecto de salario mínimo.

Creo que sería muy bueno que lo despacháramos esta semana, más aún pensando que el próximo lunes es feriado, que están ya comenzando a funcionar las Comisiones de Presupuestos y que, por lo tanto, también los tiempos se van agotando.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Letelier.

El señor LETELIER.- Presidenta, como bien ha dicho el Senador García, el proyecto de reajuste del sueldo mínimo va a terminar en Mixta y, por tanto, tendremos varios momentos para debatirlo.

Yo lamento que no se discuta hoy porque mañana ya estarán funcionando las Comisiones Mixtas de Presupuestos y tendremos sesión especial. Entonces, mañana no vamos a poder verlo y ello provocará grandes dificultades.

Quizás el Senador Bianchi pueda contemplar después la posibilidad de que lo veamos más adelante, porque entendemos -como probablemente la mayoría consideramos- lo complejo e insatisfactorio que es este proyecto.

Pero como no estamos de acuerdo con lo de la Cámara o igual necesitamos ir más allá, sería bueno realizar este primer debate. Nos va a quedar otra discusión más la próxima semana, para que no lo posterguemos hasta final de mes, lo cual creo que sería más complejo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.- Presidenta, la verdad es que yo lamento que no tengamos unanimidad en esto, porque todos sabemos cuál es el camino que tiene que recorrer y vamos a ir a una Mixta.

Entonces, lo único que queremos es habilitar que el proyecto pueda ir a la Comisión Mixta y para eso se necesita analizarlo.

Entonces, yo le pediría a mi colega Bianchi, al que le tengo un gran cariño, que reconsidere su negativa, Presidenta.

Nosotros lo vimos ayer como bancada, según nos explicó Jorge Pizarro, que además es el Presidente de la Comisión de Hacienda. Lo debatimos los cinco miembros del Comité, y entendemos que ese es el proceso que debe seguir este proyecto y, por lo tanto, hay que habilitarlo.

Si no lo vemos, no podremos avanzar.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Transmito al Senador Bianchi la misma solicitud de la Senadora Rincón.

Mientras lo reflexiona el Senador Bianchi, voy a dar la palabra a la Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.- Gracias, Presidenta.

Yo solo quiero llamar al Senador Bianchi -por su intermedio, señora Presidenta- a que reconsidere su decisión, porque este es un tema que vamos a ver nuevamente, y sobre todo porque ya estamos en las sesiones de Presupuestos, y coordinar toda la agenda es tremendamente complejo.

Entonces, le quiero decir al Senador Bianchi que está en todo su derecho a no dar la unanimidad, pero la diferencia entre verlo hoy y mañana no es tanta y mañana tendremos una tremenda complicación de agenda.

Los que estamos en la Comisión Mixta de Presupuestos ya tenemos la agenda completa con subcomisiones y queremos evitar tener sesiones los jueves justamente para poder avanzar de mejor manera en la discusión del Presupuesto.

Entonces -por su intermedio, señora Presidenta-, hago un llamado a la buena voluntad del Senador Bianchi para ver si es posible que veamos el salario mínimo en el día de hoy.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Dentro de las facultades de la Mesa, también podemos citar para mañana, de 11 a 12.

El señor MOREIRA.- Está pidiendo la palabra el Senador Bianchi.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Vamos a ver qué nos responde.

El señor BIANCHI.- Gracias, Presidenta.

A ver. Yo no sé si hay alguna otra señora Senadora o señor Senador que está en la misma línea de lo que yo estoy expresando.

Es decir, no sé si están todas y todos de acuerdo en que hoy día veamos el proyecto de salario mínimo sobre la marcha, en circunstancias de que se trata de una situación que tiene una importancia enorme para miles de personas en nuestro país.

Yo quiero saber si efectivamente soy la única persona que está pidiendo que lo revisemos de mejor manera, que nos demos los tiempos para esta discusión, que intentemos hacer ver al Gobierno que la propuesta es absolutamente insuficiente.

No sé si soy la única persona que piensa así. No lo creo. Yo pienso que hay otras Senadoras y otros Senadores que están en la misma línea de lo que

estoy presentando. Pero se me está sindicando a mí como la única persona que no está dando la unanimidad.

Yo no estoy dando la unanimidad por una razón muy simple: quiero que discutamos un salario mínimo digno. ¿Eso es mucho pedir? ¿Eso es mucho decir? ¿Tenemos que verlo ahora? Yo creo que no. Podemos perfectamente verlo mañana. La verdad es que no todos pertenecemos a la Comisión de Hacienda, no todos hemos sido informados.

Creo que es un tema tremendamente relevante, un tema de dignidad para las familias chilenas, más con toda la situación que está ocurriendo.

Pero me llama la atención que sea el único Senador o Senadora que esté en esta situación. Yo creo que hay muchos más que pueden coincidir con lo que estoy señalando. Y me gustaría saber si es así o no.

Ahora, si todos y todas están de acuerdo, yo no voy a objetar ese acuerdo, Presidenta. Se lo digo sinceramente.

He puesto el punto de que para mí la discusión del salario mínimo es tremendamente relevante y que tiene que ver...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Gracias, Senador Bianchi.

Entonces, mañana, de 11 a 12, estaremos convocados para tramitar el proyecto de salario mínimo.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar cuenta de los acuerdos de Comités.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Conforme a los acuerdos de Comités del día 2 de octubre, de los cuales se dio cuenta el día de ayer, en esta sesión correspondería, en primer lugar, tratar en tabla de Fácil Despacho los siguientes asuntos:

1.-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Coproducción de Películas (boletín N° 12.921-10).

2.- Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor García-Huidobro, señoras Órdenes y Von Baer y señores Castro y Guillier, en primer trámite constitucional, que establece una cuenta única de tarifas y peajes, correspondiente al uso de distintas autopistas (boletín N° 12.697-15).

Posteriormente, en el Orden del Día están, en primer lugar, las observaciones de su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que crea el

Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y, en segundo lugar, las observaciones de su Excelencia el Presidente de la República formuladas respecto del proyecto de ley relativo al ámbito de aplicación del procedimiento de tutela laboral.

Y, posteriormente, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario para realizar estudios y ensayos clínicos tendientes a la obtención de productos farmacéuticos y dispositivos médicos (boletín N° 13.642-11).

Eso es lo que está en tabla.

IV. FÁCIL DESPACHO

Boletín N°12921-10

ACUERDO ENTRE CHILE Y ALEMANIA SOBRE COPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Coproducción de Películas, suscrito en Berlín, Alemania, el 10 de octubre de 2018 (boletín N° 12.921-10), con informes de la Comisión de Relaciones Exteriores y de Hacienda, y urgencia calificada de "simple".

--Los antecedentes sobre el proyecto (12.921-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 94ª, en 4 de enero de 2020 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 3ª, en 18 de marzo de 2020.

Hacienda: sesión 3ª, en 18 de marzo de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es fomentar la cooperación y la coproducción cinematográfica con miras a mejorar la distribución de películas de cada Estado y el intercambio cultural y económico entre ambas partes.

La Comisión de Relaciones Exteriores, de conformidad a lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, propone discutir este proyecto en general y en particular a la vez, por tratarse de aquellos de artículo único.

Asimismo, dicha Comisión deja constancia de que aprobó el proyecto de acuerdo por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Guillier, Insulza, Lagos, Moreira y Ossandón.

Por su parte, la Comisión de Hacienda adoptó igual resolución por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Coloma, García, Lagos, Montes y Pizarro.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

Entrego la palabra para el informe al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Entiendo que también hay informe de Hacienda.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda, le entrego la palabra.

El señor PIZARRO.- Gracias, Presidenta.

¡El Senador Letelier no se dio ni por aludido...! ¡Y todavía no se da por aludido...! Pero no importa.

Presidenta, tal como ha dicho el señor Secretario, este Convenio, firmado entre Chile y Alemania, busca promover la cooperación y coproducción cinematográfica con miras a mejorar la distribución de películas, documentales o cortometrajes y fomentar el intercambio cultural y económico entre ambos países.

Este instrumento es muy similar al que hemos suscrito con otros países, como Argentina, Brasil, Canadá, Francia, Italia.

El objetivo es dar las facilidades necesarias para aprovechar los recursos que están establecidos en los fondos de desarrollo de las actividades audiovisuales, tanto en nuestro país como en coproducciones con Alemania. Para estos efectos, por ejemplo, una película, un cortometraje o un documental coproducido en Alemania pero con participación chilena se considerará en nuestro país como nacional, y viceversa, lo que les permitirá postular a los fondos que aporta el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.

En cuanto al cometido de la Comisión de Hacienda, Presidenta, no es posible estimar el monto que irrogará este proyecto, ya que se trata de concursos. Pero, sin perjuicio de señalar que los recursos están, era necesario que pasara por la autorización de la Comisión de Hacienda.

Como se ha dicho, la Comisión de Hacienda aprobó esta iniciativa por la unanimidad de sus miembros, Senadores Coloma, García, Lagos, Montes y quien habla. Por su parte, la Comisión de Relaciones Exteriores la aprobó con la misma votación unánime de sus integrantes.

Por lo tanto, la recomendación a la Sala es que se apruebe el proyecto. Mientras antes respaldemos este Acuerdo, más pronto podremos incentivar y motivar a que haya una cooperación y un apoyo mutuo en materia audiovisual entre la República de Alemania y nuestro país.

Es cuanto puedo informar, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Pizarro.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador Letelier.

El señor LETELIER.- Muchas gracias, Presidenta.

Disculpe por no haber estado atento antes, cuando me ofreció la palabra. Estaba en otra actividad.

Brevemente, quiero decir que este proyecto de acuerdo plantea algo que es creciente y que se está realizando no solamente en Chile, sino en muchos países. Tiene que ver con los procesos de financiamiento de los gestores culturales en diferentes ámbitos, donde hay cada vez más coproducciones. Es muy importante ir adecuando los instrumentos financieros que están a disposición de los creadores y productores de varios países, para sacar adelante los proyectos de coproducción.

Como ha dicho el Presidente de la Comisión de Hacienda, don Jorge Pizarro, este Acuerdo habilita para que nuestros productores puedan postular a fondos nuestros y también a financiamiento en otros países (en este caso, en Alemania), para sacar adelante la industria creativa. En Chile necesitamos fortalecer esta industria. Este es uno de los ámbitos.

La verdad es que en la actividad audiovisual en Chile ha dado unos saltos muy muy relevantes en la última década y media.

Este no es más que un instrumento complementario, adicional.

Por ello, invitamos a votar en forma unánime este proyecto de acuerdo, relativo a un instrumento que vamos a ir viendo cada vez más. Es muy positivo que Chile haya podido firmar este Acuerdo con Alemania. Espero que podamos seguir profundizándolo con otros países.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Letelier.

Saludo a la señora Ministra Karla Rubilar, quien está presente en la Sala.

Y solicito el acuerdo para que ingresen a la Sala la Subsecretaria Carol Bown y el Subsecretario Juan José Ossa.

El señor LETELIER.- El segundo no.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo?

El señor LETELIER.- ¡No, sin Ossa!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Es paritaria la solicitud.

El señor LETELIER.- ¡No, sin Ossa!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Es paritaria.

El señor LETELIER.- ¡El Ministro no viene nunca!

¡Cuando llegue el Ministro!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El Ministro de...

El señor LETELIER.- ¡Cuando llegue el Ministro!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No hay acuerdo para que ingresen. ¿Es verdad?

Yo ya toqué la campanilla.

La Subsecretaria puede ingresar.

¿El Subsecretario no?

El señor LETELIER.- No.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Pero yo ya toqué la campanilla.

¿Ustedes no quieren que entre el Subsecretario Ossa? ¿Se oponen?

El señor LETELIER.- Yo me opongo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Entonces, no hay acuerdo para que ingrese el Subsecretario Ossa. Entra solamente la Subsecretaria Bown.

Voy a entregar la palabra a un Senador o Senadora por Comité hasta por cinco minutos cada uno, y luego se vota sin fundamentar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Galilea, ¿usted pidió la palabra?

El señor GALILEA.- Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra.

El señor GALILEA.- Presidenta, saliéndonos del tema que estamos discutiendo en Fácil Despacho y a propósito del reajuste del salario mínimo, hago presente que tuve un intercambio con el Senador Bianchi, quien fue el que manifestó sus aprensiones. Él me señaló que, viendo la incomodidad de llegar a una Comisión Mixta, podría dar el acuerdo para ver el proyecto hoy día mismo.

Entonces, quizá sería bueno preguntarle de nuevo, porque se podría resolver. Bastaría con la disposición para ordenar la tabla del día de hoy.

Gracias, Presidenta.

El señor NAVARRO.- ¡No, Presidenta!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Navarro se opone ahora. Hay división en la bancada Independientes.

Navarro no da el acuerdo.

El señor GALILEA.- ¿En serio?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Dejemos ese debate para mañana, de 11 a 12 horas, y no se modifica más la decisión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Voy a entregar la palabra a una señora Senadora o señor Senador que quiera intervenir en representación de su bancada hasta por cinco minutos.

No hay inscritos.

En votación, entonces.

Es sin fundamento de voto.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vamos a proceder a consultar por la opción de voto de las señoras y los señores Senadores que se encuentran conectados por vía remota.

Corresponde hoy iniciar la votación con el Senador señor Latorre.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- Está el Senador Araya también.

A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Apruebo, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- A favor.

Y entiendo que el Senador Alvarado está pidiendo la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sí, le vamos a consultar.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (36 votos a favor), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Aprobado, por unanimidad, el proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Chahuán.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Pasamos al segundo punto de la tabla de Fácil Despacho.

OBLIGACIÓN A CONCESIONARIAS DE OBRAS VIALES PARA IMPLEMENTACIÓN DE SITIO ELECTRÓNICO ÚNICO PARA PAGO DE TARIFAS Y PEAJES POR USO DE AUTOPISTAS

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece una cuenta única de tarifas y peajes correspondientes al uso de distintas autopistas, con informe de la Comisión de Obras Públicas.

--Los antecedentes sobre el proyecto (12.697-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor García-Huidobro, señoras Órdenes y Von Baer, y señores Castro y Guillier):

En primer trámite: sesión 24ª, en 11 de junio de 2019 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Obras Públicas: sesión 108ª, en 10 de marzo de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta iniciativa tiene como objetivo establecer a las empresas concesionarias de obras viales el deber de crear, implementar, mantener y administrar a su entero costo un sitio electrónico único para el pago conjunto o separado, según la preferencia del cliente, de las cuentas por tarifas o peajes originadas por el uso de distintas vías.

La Comisión de Obras Públicas deja constancia de que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de un proyecto de artículo único, lo discutió en general y en particular y acordó unánimemente proponer que en la Sala sea considerado del mismo modo.

La referida Comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señores Castro y De Urresti y señoras Órdenes y Von Baer, y aprobó en particular la iniciativa con la modificación y votación que se registra en su informe.

El texto que se propone aprobar se consigna en las páginas 21 y 22 del informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición, documentos que están disponibles en la plataforma electrónica de esta sesión y que han sido remitidos a los correos de las señoras y los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra la Senadora Von Baer, en calidad de informante de la Comisión.

La señora VON BAER.- Gracias, Presidenta.

Vengo a informar sobre el proyecto de ley que establece una cuenta única de tarifas y peajes correspondientes al uso de distintas autopistas (boletín N° 12.697-15).

El texto de la propuesta legislativa, aprobado por la Comisión de Obras Públicas, fue fruto de una indicación presentada por el Ejecutivo, que recoge la labor de los asesores de los parlamentarios y del Ministerio.

El proyecto de ley en comento quedó compuesto por un artículo único y una disposición transitoria.

En cuanto a la norma permanente, se modifica el artículo 43 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas en el siguiente sentido:

Las concesionarias de obras viales que dispongan de sistemas electrónicos de cobro deberán crear, implementar, mantener y administrar a su entero costo y responsabilidad un sitio electrónico único a través del cual los usuarios, con o sin tag, puedan realizar de manera conjunta o separada el pago de sus cuentas de tarifas o peajes correspondientes a las distintas concesionarias.

El referido sitio electrónico no implicará recargo alguno de costo para los usuarios, con o sin tag. Además, "deberá ajustarse a los requerimientos técnicos y operativos y los relativos al contenido, autenticación, seguridad y privacidad que establezca el Ministerio de Obras Públicas mediante un reglamento".

"A falta de acuerdo entre las concesionarias, los costos del sitio electrónico único serán soportados entre ellas en proporción a su facturación en el año calendario anterior, y la creación, implementación, mantención o administración del sitio, según corresponda, deberán ser encargados a un tercero escogido mediante una licitación, todo ello conforme a las reglas que establezca el reglamento" antes aludido.

Toda nueva concesionaria que disponga de sistema electrónico de cobro "deberá adherirse a su entero costo al sitio electrónico único".

Sin perjuicio del sitio único que establece esta futura ley, las concesionarias "podrán mantener o encargar a terceros, en forma individual, la creación, implementación, mantención y administración de sitios electrónicos adicionales que permitan el pago de sus cuentas de tarifas o peajes".

La disposición transitoria señala que el Ministerio de Obras Públicas deberá dictar el reglamento antes mencionado en un plazo de nueve meses contados desde la publicación de esta ley. En dicho reglamento se deberá establecer el plazo para el inicio de operación del sitio electrónico único, el cual no deberá superar los seis meses desde la publicación del reglamento.

Esta iniciativa fue aprobada en general y en particular por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión de Obras Públicas, órgano que propone a la Sala considerar el proyecto del mismo modo.

Esta es una moción presentada por el Senador Alejandro García-Huidobro.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Von Baer.

Ofrezco la palabra a una señora Senadora o señor Senador por bancada, hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra el Senador García-Huidobro, en representación de la bancada Unión Demócrata Independiente.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Muchas gracias, Presidenta.

No sé si se escucha.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se escucha bien.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- En primer lugar, quiero informar que este proyecto no es solo de mi autoría, sino también de las Senadoras Órdenes y Von Baer y de los Senadores Castro y Guillier. Es un trabajo que realizamos en conjunto. Quería partir precisando eso.

En segundo lugar, hago presente que esta iniciativa ingresó a trámite en junio de 2019. Pasó a la Comisión de Transportes y después esta la derivó, dado que es un tema de concesionarias, a la Comisión de Obras Públicas.

Creo que la explicación de la Senadora Von Baer ha sido bastante clara.

En el fondo este proyecto obliga a las concesionarias de obras viales que cuenten con sistemas electrónicos de cobro a crear, implementar, mantener y administrar a su entero costo y responsabilidad un sitio electrónico a través del cual los usuarios, con o sin contratos de televías, puedan pagar, todas juntas o por separado, sus cuentas de tarifas o peajes por el uso de autopistas.

Como bien dijo la Senadora, el artículo transitorio establece que el Ministerio de Obras Públicas dictará, en un plazo de nueve meses contados desde la publicación de la ley, un reglamento, el cual dispondrá los requerimientos técnicos y operativos y los relativos al contenido, autenticación, seguridad y privacidad del sitio electrónico.

La misma disposición transitoria señala que en el reglamento se deberá establecer el plazo para el inicio de la operación del sitio electrónico único de las concesionarias, que no deberá ser superior a seis meses desde la publicación del reglamento.

En Chile, señora Presidenta, usted bien sabe que existe una gran cantidad de autopistas concesionadas. Hoy día, inclusive, hay más de veinte cuentas

que pueden llegar a un usuario. Y lo que ocurre es que tienen que estarse pagando, en algunos casos, una por una, o tienen distinta fecha de cobranza. Por lo tanto, se produce una situación que puede significar una incomodidad.

En el fondo, este proyecto, señora Presidenta, busca facilitarles la vida a las personas que usan las autopistas, porque estar pagando muchas cuentas distintas a la vez, en diversos períodos, creo que es algo que no corresponde.

Nosotros conversamos fuertemente y llegamos a un acuerdo con el Ejecutivo, porque esto era de su iniciativa.

Lo importante aquí es que podamos definitivamente contar con una cuenta única, optativa, para el usuario, siempre y cuando esté de acuerdo con ello; y si no lo está, que pueda pagar la que encuentre que corresponda.

Por eso, señora Presidenta, quiero valorar el trabajo que realizó la Comisión, a todo su equipo, a la Secretaria de la Comisión, y también a todos los Senadores que colaboraron, porque creo que esto le va facilitando la vida al automovilista.

Ustedes están viendo que el free flow, es decir, el pase libre, es algo que se irá ampliando en todo el país. Hoy día más de tres millones y medio de vehículos tienen tag, y eso va a ser cada día mayor. En la Comisión de Presupuestos el Ministro de Obras Públicas fue muy claro: nos dijo que la idea es que vaya aumentando el free flow y vayan desapareciendo de alguna forma estas cuentas, porque de repente la persona que anda 100 kilómetros está pagando lo mismo que alguien que recorre 20 kilómetros. Además, se va a implementar un sistema en que la salida por parte de los automovilistas sea automática en las distintas ciudades o en los distintos lugares donde hay salida. Y eso va a facilitar las cosas. Y será mucho más justo también el hecho de que se pague por lo que realmente se utiliza la autopista y no como ocurre en muchos casos hoy día.

Creo que es bien importante que en el Senado, tal como aprobamos la actual ley que condonó muchas multas, también empecemos a facilitarles la vida a las personas que transitan por una autopista.

Ojalá que podamos aprobar el proyecto y despacharlo a la Cámara de Diputados, para que sea ley lo antes posible, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador García-Huidobro.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes, hasta por cinco minutos, en el tiempo del Partido Por la Democracia.

La señora ÓRDENES.- Señora Presidenta, como todos saben, el Sistema de Concesiones de Obras Públicas nace el año 1991. Ya estamos prácticamente a veinticinco años de las primeras licitaciones de autopistas viales interurbanas, estamos en proceso de relicitaciones. Y este modelo

pretendía acelerar plazos para la construcción de infraestructura pública y disminuir brechas de infraestructura, valga la redundancia.

Creo que eso ha funcionado. Pero, sin duda, a más de dos décadas de las primeras construcciones de autopistas, requiere una revisión, sobre todo respecto de los modelos de negocio.

Ahora bien, este es un proyecto pensado particularmente en los usuarios. Se trata de una moción parlamentaria que ha liderado activamente el Senador Alejandro García-Huidobro, a quien le agradezco que me haya hecho parte de ella. Estamos en el primer trámite constitucional, en la discusión en general y en particular.

El proyecto, en definitiva, busca establecer la obligatoriedad a cada una de las concesionarias de contar con una plataforma digital que considere una cuenta única. Los usuarios circulan en general, sobre todo en autopistas urbanas, por más de una concesionaria.

Si bien hoy día existen mecanismos para el pago y la cancelación de las tarifas y peajes de las autopistas, nosotros queremos establecer que sean las propias concesionarias las que se hagan cargo de este tema y que haya un medio oficial y que no existan dudas o confusiones para los usuarios a la hora de pagar su peaje y la tarifa correspondiente por la circulación en autopistas.

Se establece un artículo transitorio que dispone que el Ministerio de Obras Públicas tendrá un plazo de nueve meses para dictar un reglamento, y de esta forma se pueda poner en funcionamiento esta normativa. El sitio electrónico deberá estar funcionando seis meses después de que se haya dictado ese reglamento y se haya tomado razón de él.

Este es un proyecto pensado en los usuarios. Muchas personas nos señalaron que mecanismos de esta naturaleza ya existen, a través de entidades bancarias, financieras, o de otras plataformas, como Servipag, por ejemplo. Pero acá lo que queremos es que sean las propias concesionarias de autopistas las que tengan esta responsabilidad y esta obligación respecto de los usuarios.

Agradezco a todos los Senadores, y especialmente reconozco el trabajo del Senador García-Huidobro en esta iniciativa en la Comisión de Obras Públicas.

Muchas gracias, Presidenta.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Órdenes.

Tiene la palabra el Senador Alfonso de Urresti, hasta por cinco minutos, en el tiempo de la bancada del Partido Socialista.

El señor DE URRESTI.-... (falla de audio en transmisión telemática)... tengamos que establecer a través de la ley, a través de una modificación de esta naturaleza una obligación que debiera ser de toda propiedad por parte de las concesionarias. Estas empresas han ganado plata a manos llenas; tienen unas utilidades tremendas. Este es un mínimo servicio que debieran estar prestando.

Nosotros aprobamos de manera unánime el proyecto en la Comisión de Obras Públicas y no me cabe duda de que lo vamos a respaldar. Pero aquí también hay un punto de reflexión para las autoridades de Obras Públicas y la Dirección de Concesiones. ¿Hasta cuándo se les permite a las empresas concesionarias esta libertad, este abuso respecto de los usuarios? Claramente, a ellas les conviene esta desregulación, les favorece que no exista el sistema de pago por kilómetro efectivamente utilizado.

Muchas veces vemos que hay personas que viven en una pequeña localidad que queda al otro lado del peaje y tienen que ir a la ciudad principal y deben pagar una cantidad enorme. Nosotros hemos hecho un reclamo, estuvimos en la propia Comisión: en la localidad de Choroico, en la parte norte de La Unión, sucede una cosa increíble, pues tienen que pagar 2.700 pesos para un lado y 2.700 para el otro para ir a la ciudad a hacer un trámite, en circunstancias de que no recorren más de 5 kilómetros. Y esas son políticas de abuso.

Yo creo que, junto con aprobar esta iniciativa, aquí tiene que haber un compromiso. Lamento que no esté presente el Ministro de Obras Públicas. Porque no podemos estar desgastando al Parlamento, hacer una ley simplemente para que estas empresas, que -insisto- han ganado y generan utilidades brutales, establezcan un sistema unificado de cobro y de ordenamiento. Ese es un servicio que debieran plantear, que tendría que estar incorporado en el contrato, no necesariamente por ley.

Desgraciadamente, en este país este tipo de empresas se ha acostumbrado a tener políticas de abuso hacia la comunidad. Por ello, sin lugar a dudas, vamos a respaldar este proyecto.

Pero -reitero- esperaríamos que el Ministro de Obras Públicas, el Director Nacional de Concesiones también informaran de una vez por todas de todo esto. Porque si uno recurriera a la Fiscalía Nacional Económica o a otras entidades, claramente vería que aquí hay un abuso. No puede ser que a alguien le cobren lo mismo por transitar 4 o 5 kilómetros que por recorrer el tramo completo. Eso claramente atenta contra la libre circulación y contra la igual repartición de cargas entre los ciudadanos y beneficia enormemente las utilidades de las empresas.

Entonces, este no es un problema tecnológico, sino que es un problema de abuso de empresas, la mayoría extranjeras, que han hecho de esta práctica de abuso una filosofía.

Voto a favor, pero manifiesto mi molestia por la ausencia del Ministro de Obras Públicas y principalmente por la porfía de estos abusadores, que son las empresas concesionarias.

El señor LETELIER.- Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Letelier, interviene un Senador por bancada. Recién hizo uso de la palabra el Senador De Urresti.

No sé si hay acuerdo para aprobar por unanimidad el proyecto, dado que la Comisión lo despachó en esos términos.

¿Habría acuerdo?

Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, sería del todo útil, estando el Ministro Secretario General de la Presidencia en la Sala, que él interviniera, porque la participación del Ejecutivo en un proyecto ciudadano como este es vital, y resulta muy sorprendente que, habiéndose expresado la ausencia del Gobierno de algo tan importante, transversal, no tengamos ninguna opinión del Ejecutivo.

Lo digo porque deberían hacerse parte para mejorar este proyecto. Es una crítica muy fuerte, porque el MOP está ausente, y sería bueno escucharlo. Es mi único planteamiento.

Yo doy la unanimidad si es necesario. Pero me parece incomprensible, habiendo dos Ministros del equipo político, que nadie se pronuncie.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Señor Ministro Monckeberg o señora Ministra Karla Rubilar, les ofrezco la palabra respecto de este proyecto.

El señor MONCKEBERG (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señora Presidenta, deme unos minutos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

El Senador Alejandro Guillier había pedido la palabra.

Le ofrezco la palabra.

El señor GUILLIER.- Señora Presidenta, quiero destacar que este proyecto de ley fue elaborado por la Comisión de Obras Públicas del Senado, pero la iniciativa, quien lo empujó es el Senador Alejandro García-Huidobro, y por supuesto todos adherimos, porque nos pareció razonable.

También deseo hacer presente que se formó una mesa de trabajo entre nuestros técnicos y asesores y técnicos del MOP. Por lo tanto, hubo un trabajo colectivo, de alto nivel técnico y que contó con el impulso del Ministro. Que no esté presente, se podrá reprochar, pero él colaboró muy activamente en empujar esta iniciativa.

Por lo tanto, es un trabajo que responde a una necesidad, que es establecer, de acuerdo con los tiempos, nuevas exigencias para las concesionarias.

Y comparto con el Senador De Urresti que es absurdo que cosas que debieran ser materia de un reglamento se tengan que aprobar por ley de la república. En este sentido, quiero destacar que la Asociación de Concesionarios de Obras Públicas, en este caso, de Infraestructura Pública, se negó a asistir y no quiso dar opinión. Y después mandó un documento, a última hora, objetando la constitucionalidad, cosa que el Gobierno y nuestros equipos técnicos desecharon.

Este no es un tema que esté al margen de la naturaleza de la prestación que ellos deben entregar. Es obvio que tienen que mantener las carreteras en buenas condiciones, implementar un sistema expedito de cobro. Por lo tanto, pedirles que sean eficientes no tiene nada de inconstitucional; es un mínimo derecho del usuario.

También se hizo presente en la conversación entre nosotros, pero no se formalizó, que se hace ya necesario revisar la Ley de Concesiones, porque la verdad es que se partió de una manera muy intuitiva, en condiciones bastante generales, pero hoy en día ya se requiere una evaluación y el Estado puede poner más exigencias cuando entrega concesiones. Es entendible como se operó al comienzo, cuando no se sabía bien qué iba a resultar de todo esto. Pero hoy ya podemos realizar una necesaria evaluación.

Además, ello es de sentido común, porque hay más de tres millones y medio de tag; existen más de catorce contratos con sistema de telepeaje, con el mecanismo de free flow, el flujo libre; hay dos más en proceso de implementación, y en construcción hay otros siete contratos. Entonces, teóricamente, a uno le podrían llegar muchas cuentas, y es mejor establecer desde ahora que la cuenta es única. La crisis de la pandemia nos ha demostrado la importancia de la telemática para hacer más grata la vida de las personas, más fácil y menos engorrosa, por las distintas fechas de facturación.

Entonces, por todos lados es una buena iniciativa. No tiene más que adhesiones y convicción de que es un buen proyecto técnicamente. Por lo tanto, creo que perfectamente se podría aprobar por unanimidad.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Guillier.

No hay más inscritos.

Senador Navarro.

El señor LETELIER.- Es del mismo Comité.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Es del mismo Comité, Senador Navarro.

Del Comité Independientes solo puede hablar un integrante.

El señor NAVARRO.- Pero yo tengo partido, Presidenta, el Partido Progresista.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Pero es del mismo Comité.

Lo mismo les he señalado a todos los Senadores.

¿Hay acuerdo para aprobar por unanimidad el proyecto?

Muy bien.

Votemos.

El señor NAVARRO.- ¿No hay derecho a intervenir?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No se trata de que no haya derecho. Es Fácil Despacho, Senador Navarro. No hay fundamento de voto.

Vamos a abrir la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Como es unánime, solo voy a mencionar a todas las señoras y los señores Senadores que están conectados, para efectos de dejar registro de su acuerdo con esta votación unánime.

Están presentes de manera telemática la Senadora señora Órdenes, el Senador señor Soria, el Senador señor Insulza, el Senador señor Alvarado, el Senador señor Guillier, el Senador señor Quinteros, el Senador señor Montes, el Senador señor Quintana, la Senadora señora Allende, el Senador señor Durana, el Senador señor Castro, el Senador señor Latorre, el Senador señor Huenchumilla, el Senador señor García, la Senadora señora Goic, la Senadora señora Carmen Gloria Aravena, el Senador señor De Urresti, el Senador señor Araya, el Senador señor Harboe y la Senadora señora Sabat.

--Se aprueba por unanimidad el proyecto en general y, por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular, y despachado en este trámite.

El señor LETELIER.- Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Letelier, ¿reglamento?

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, dado que está el Ministro Secretario General de la Presidencia, y como entiendo que querían que entrara el Subsecretario Ossa, no hay ningún problema para que pueda ingresar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Consulto nuevamente a la Sala si puede ingresar el Subsecretario Ossa.

¿Hay acuerdo?

La señora RINCÓN.- ¡Que se porte bien...!

El señor LAGOS.- Sí.

--Se autoriza el ingreso.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°12027-07

CREACIÓN DE SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. VETO

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Corresponde tratar las observaciones formuladas por el Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental, al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica, con informe de la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes, y urgencia calificada de "discusión inmediata".

--Los antecedentes sobre el proyecto (12.027-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 94ª, en 5 de marzo de 2019 (se da cuenta).

Comisión Mixta: sesión 23ª, en 13 de mayo de 2020.

Veto: sesión 82ª, en 3 de septiembre de 2020.

Informes de Comisión:

Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes: sesión 21ª, en 4 de junio de 2019.

Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes (segundo): sesión 18ª, en 29 de abril de 2020.

Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes: sesión 89ª, en 15 de septiembre de 2020.

Hacienda: sesión 18ª, en 29 de abril de 2020.

Mixta: sesión 31ª, en 2 de junio de 2020.

Discusión:

Sesiones 21ª, en 4 de junio de 2019 (se aprueba en general); 20ª, en 5 de mayo de 2020 (se aprueba en particular); 32ª, en 3 de junio de 2020 (se aprueba el informe de Comisión Mixta).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Su Excelencia el Presidente de la República presentó veintitrés observaciones al texto despachado por el Congreso Nacional, las cuales recaen en las siguientes normas de la iniciativa:

-Artículo 1, sobre la creación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

-Artículo 2, del objeto del Servicio.

-Artículo 2 bis, acerca de las líneas de acción, disponibilidad de programas especializados y responsabilidad del Servicio.

-Artículo 4, principios rectores.

-Artículo 5, organización del Servicio.

-Artículo 6, funciones del Servicio.

-Artículo 7, funciones del Director Nacional.

-Artículo 8, funciones del Director Regional.

-Artículo 11, nombramiento de los consejeros.

-Artículo 18 ter, relativo a la garantía de la existencia de suficiente oferta de líneas de acción y programas de protección especializada.

-Artículo 24, relativo al cuidado alternativo.

-Artículo 35, de los responsables del tratamiento de los datos personales.

-Artículo 39, de la supervisión y fiscalización.

-Artículo 41, de las sanciones.

-Artículo 59, modificadorio de otras leyes, en particular de la ley N° 20.032.

-Artículo undécimo transitorio, sobre la entrada en vigencia de la ley.

La Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes deja constancia de que discutió las observaciones del Ejecutivo en general y en particular a la vez, según lo establecido en los artículos 127 y 158, número 1, del Reglamento de la Corporación.

Luego, la referida Comisión especial, con las votaciones que se registran en su informe, propone adoptar los siguientes acuerdos respecto de las observaciones formuladas:

-Declarar inadmisibles las observaciones números 4); 5); 6); 10); 11); 13); 14); 17); 20); 21); 22), letras b), c), e), g) y h), y número 23).

-Aprobar las observaciones números 1), letras a) y b); 7); 8), letras a), b) y c); 9); 16), letras a) y b); 18); 19), y 22), letras d) y f).

-Recalificar como aditivas y rechazar las observaciones números 2); 3); 12); 15), y 22), letra a).

Asimismo, la Comisión Especial hace presente que la observación número 7) fue calificada como orgánica constitucional, por lo que para su aprobación requiere 25 votos favorables.

Cabe recordar que las observaciones del Ejecutivo se discuten en general y en particular a la vez; se votan separadamente, y no procede dividir la votación.

El texto de las observaciones presentadas y los acuerdos adoptados se transcriben en las páginas 13 y siguientes del informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición tanto en la Sala como en la plataforma informática de esta sesión, los cuales, además, han sido remitido a los correos electrónicos de las señoras Senadoras y de los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

En discusión las observaciones del Presidente de la República.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón, Presidenta de la Comisión Especial de Infancia, quien hará el informe respectivo.

La señora RINCÓN.- Señora Presidenta, me corresponde entregar el informe de la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes recaído en las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, y modifica normas legales que indica.

El origen de esta iniciativa radica en la Honorable Cámara de Diputados; se halla en segundo trámite constitucional. Se dio cuenta de ella en la sesión 82^a, ordinaria, de fecha 3 de septiembre del 2020.

El trámite reglamentario es el de informe; y la urgencia, "discusión inmediata".

El inicio de su tramitación en el Senado data de esa fecha, en que pasó a nuestra Comisión, y tiene normas de quorum especial.

La Honorable Cámara de Diputados calificó la observación número 7) como orgánica constitucional.

Durante el estudio de este proyecto de ley asistieron, además de sus miembros, el Senador Alejandro Navarro, a la sesión celebrada el 7 de septiembre del corriente, y los Senadores señor Guido Girardi y señora Yasna Provoste, a la sesión del 8 de ese mismo mes.

Además, concurrieron de parte de Unicef, la Oficial de Protección, señora Ludimila Palazzo; la Especialista en Políticas Sociales, señora Paula Pacheco, y la Asistente Ejecutiva, señora Roxana Guzmán, y los asesores

del Senador Ossandón, señor José Tomás Hughes; de la Senadora Von Baer, señor Benjamín Rug, y de la Senadora Rincón, señora Paulina Gómez y señor Gonzalo Mardones.

El veto formulado por el Presidente de la República consta de 34 observaciones, tanto de carácter aditivo como supresivo y sustitutivo.

Rigen en la materia la Constitución Política de la República, artículo 73; la ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, artículos 32, 34, 35 y 36; el Reglamento del Senado, artículos 187 y 188, y el Reglamento de la Cámara de Diputados, artículos 168, 170, 171, 172 y 173.

De acuerdo con esas normas, la tramitación de los vetos presidenciales consta de las mismas cuatro etapas tanto en la Cámara de origen como en la Cámara revisora:

- 1) La cuestión de admisibilidad, que tiene por fin revisar que las observaciones cumplan con el requisito constitucionalmente exigido de tener relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto, según el artículo 73 de la Constitución Política de la República y el artículo 32 de la ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.
- 2) La recalificación de los vetos según el efecto que producen, conforme al inciso final del artículo 188 del Reglamento del Senado.
- 3) La primera votación, destinada a determinar si la respectiva Cámara aprueba o rechaza cada una de las observaciones formuladas, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.
- 4) La segunda votación, destinada a resolver si, en caso de rechazo de alguna observación, la Cámara insiste o no en la mantención de la parte observada, según lo dispone el artículo 34 de la ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

En virtud de tales preceptos, la Comisión Especial de Infancia, que presido, procedió como sigue.

En primer lugar, a ratificar y a excluir de la discusión las observaciones declaradas inadmisibles por la Cámara de origen.

Según el oficio N° 15.850 de la Cámara de Diputados del 2 de septiembre del 2020, la Cámara de origen declaró inadmisibles las siguientes 10 observaciones: las números 5); 13); 14); 17); 20); 21), y 22), letras b), e), g) y h).

La Comisión procedió a ratificar, por 5 votos contra 0, dichas inadmisibilidades, actuando de conformidad con el inciso segundo del artículo 32 de la ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que prescribe que la Cámara revisora no puede revisar las inadmisibilidades decididas por la Sala de la Cámara. Dicha norma legal solo confiere a la

Cámara revisora la facultad de declarar inadmisibles las observaciones que la Cámara de origen haya considerado admisibles, y no en sentido contrario.

En segundo lugar,...

Yo pido mucha atención, señora Presidenta, porque es supercomplejo este veto. Por lo tanto, si nos abocamos al informe, a lo mejor nos va a ser fácil después resolver las votaciones.

En segundo lugar, antes del comienzo de la votación, se procedió a reconsiderar la admisibilidad de algunas observaciones. Ello, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 32 de la ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que establece que "El hecho de haberse estimado admisibles las observaciones en la Cámara de origen no obsta a la facultad del presidente de la Cámara revisora para declarar su inadmisibilidad", y en el inciso cuarto del citado artículo 32, que prescribe: "La circunstancia de que no se haya declarado tal inadmisibilidad" -en este caso, por la Presidencia del Senado- "no obstará a la facultad de las Comisiones para hacerla. Dicha declaración podrá ser revisada por la Sala".

A su vez, el inciso final del artículo 32 de la ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional señala: "La declaración de inadmisibilidad podrá hacerse en todo tiempo anterior al comienzo de la votación de la correspondiente observación."

Entonces, señora Presidenta, procediendo conforme a dichas facultades, la Comisión Especial de Infancia del Senado, por 3 votos a favor y 2 en contra, recomienda declarar inadmisibles las siguientes seis observaciones de carácter sustitutivo:

- 1) La número 4), formulada al inciso tercero del artículo 2°, que regula el derecho de acceso a la justicia y a la representación jurídica de los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos.
- 2) La número 6), formulada al inciso tercero del artículo 4°, que regula los principios rectores de la acción del Servicio.
- 3) La número 10), formulada a la letra b) del artículo 6°, que regula el incumplimiento del deber de coordinación por parte del Servicio o de las autoridades intersectoriales que correspondan, y/o de los acuerdos alcanzados entre ellos.
- 4) La número 11), formulada a la letra p) del artículo 6°, que regula los procedimientos destinados a recabar periódicamente la opinión de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio y de sus familias.
- 5) La número 22), letra c), formulada al artículo 59, respecto del inciso primero del artículo 6 bis de la ley N° 20.032, sobre colaboradores acreditados y su régimen de subvenciones, que regula las inhabilidades para acreditarse como colaborador del Servicio.

6) La número 23), formulada al artículo undécimo transitorio aprobado por el Honorable Congreso Nacional, que regula la entrada en vigencia de este proyecto de ley.

Se deja constancia de que la Senadora señora Von Baer y el Subsecretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa, efectuaron expresa reserva de constitucionalidad acerca de la declaración de inadmisibilidad de estas observaciones.

Del mismo modo, se deja constancia de que la Presidencia de la Comisión hizo presente que el Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado sobre el tema de posibles alegaciones de inconstitucionalidad ante el ejercicio del Congreso de su atribución de declarar inadmisibles vetos presidenciales, definiéndolo como una cuestión de legalidad y no de constitucionalidad, a propósito del veto recaído en el proyecto sobre televisión digital en 2014 (ahora ley N° 20.750), en el cual dicho Tribunal precisó que "el constituyente no desarrolló el tema concerniente a la admisibilidad o inadmisibilidad del veto presidencial, el que dejó entregado en definitiva a la decisión del legislador orgánico constitucional, por ser propio de la `tramitación interna de la ley'." (considerandos 13-14, de la sentencia ROL 2646-2014).

En tercer lugar, se procedió a la votación destinada a determinar si la Comisión aprobaba o rechazaba cada una de las observaciones.

Previo a ello, la Presidencia de la Comisión examinó la calificación como aditivas, supresivas o sustitutivas hecha por el Presidente de la República al formular las observaciones, de acuerdo con el artículo 188 del Reglamento del Senado, que prescribe que "El Presidente del Senado, o el de la Comisión correspondiente, calificará las observaciones de sustitutivas, supresivas o aditivas, atendiendo a la substancia y efectos de ellas y no a su formulación literal."

Según el oficio N° 15.850 de la Cámara de Diputados del 2 de septiembre de 2020, la Cámara de origen, esa Cámara de Diputados, calificó como "aditivas" cinco observaciones formuladas por el Presidente de la República como "sustitutivas", pero que, en función de su sustancia y efectos, dicha Cámara estimó como "aditivas".

La Comisión Especial de Infancia del Senado, concordando con la decisión sancionada en la Cámara de origen, recomienda a la Sala, por 3 votos a favor y 2 en contra, calificar como aditivas y rechazar las mismas cinco observaciones:

-La número 2), formulada al artículo 1°, que regula el deber de garantizar el cumplimiento de las normas que rigen la labor del Servicio y los colaboradores acreditados.

-La número 3), formulada al artículo 2°, que regula el deber de garantizar protección especializada para los niños vulnerados, que es el objeto del Servicio.

-La número 12), formulada al artículo 7°, que regula el deber de garantizar el respeto de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en residencias.

-La número 15), formulada al artículo 18 ter, que establece la garantía de contar con suficiente oferta de las distintas líneas de acción y programas de protección especializada en todas las regiones del país.

-La número 22), letra a), formulada al artículo 59, N° 4, que modifica la ley sobre colaboradores y su régimen de subvención, y establece la garantía de existencia de las líneas de acción de protección especializada en cada una de las regiones del país.

Por último -y con esto termino-, la Honorable Cámara de Diputados aprobó diecisiete observaciones. Y la Comisión Especial de Infancia recomienda a la Sala, por 5 votos contra 0, aprobar las trece siguientes observaciones: número 1), letras a) y b); número 7); número 8), letras a), b) y c); número 9); número 16), letras a) y b); número 18); número 19), y número 22), letras d) y f).

Es todo cuanto puedo informar a esta Sala, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Rincón.

Las observaciones, como ya hemos señalado, deben ser discutidas en general y en particular y se votan separadamente.

Le daré la palabra al señor Secretario para que haga una propuesta sobre el tratamiento de cada una de ellas.

La señora Ministra ha pedido intervenir.

Tiene la palabra la Ministra señora Karla Rubilar.

La señora RUBILAR (Ministra de Desarrollo Social y Familia).- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo al Honorable Senado, a los Honorables Senadores y Senadoras presentes.

"El Sename tal como lo conocemos ahora dejará de existir", frase de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia del domingo 3 de julio del año 2016, señora Estela Ortiz.

Terminar con el Sename es una deuda histórica que tiene nuestro país con la niñez y la adolescencia desde la suscripción de hace más de 30 años a nivel mundial de la Convención sobre los Derechos del Niño, y ahora en noviembre, a casi treinta años de nuestro ordenamiento nacional.

Esta deuda se ha agudizado especialmente a partir de la crisis que ha sufrido la institucionalidad de protección a los niños, niñas y adolescentes durante los últimos años. Diversos diagnósticos han dado cuenta de una crisis profunda, de la que como Estado debemos hacernos cargo.

Hoy este Honorable Senado tendrá la oportunidad de hacer realidad el titular del 3 de julio del año 2016, en el Gobierno de la Presidenta Bachelet.

Desde el primer día el Gobierno de Sebastián Piñera ha trabajado incasablemente por crear una nueva institucionalidad en materia de niñez; una institucionalidad robusta que se haga cargo de las necesidades específicas de niños, niñas y adolescentes vulnerados. Como Gobierno queremos trabajar con fuerza para avanzar en todas las acciones que nos permitan zanjar esas deudas históricas; esas deudas que son de todos, que tenemos como Estado de Chile, de manera de adaptar nuestra normativa interna a la Convención sobre los Derechos del Niño, que voluntariamente decidimos ratificar hace casi treinta años.

La creación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia forma parte de un compromiso asumido por nuestra Administración, como ya dije, desde el primer día.

Para ello el programa de Gobierno situó a las familias en el centro de la política social, reconociendo que son las familias quienes desempeñan el papel preponderante en la crianza, en la formación, en el bienestar y en la protección de los niños, niñas y adolescentes, comprometiéndose a acompañarlas y a apoyarlas durante todo el ciclo vital de sus integrantes. En este sentido, el programa de nuestro Gobierno menciona una serie de acciones cuyo propósito es que ningún niño, niña o adolescente carezca de una base de derechos, recursos y posibilidades para desplegar sus talentos.

Ello ha sido nuestra hoja de ruta y nuestra prioridad en materia de infancia y adolescencia.

Asimismo, la creación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia da cumplimiento a más de cuarenta de las noventa y cuatro medidas comprometidas en el Acuerdo Nacional por la Infancia, instancia convocada en marzo de 2018, a solo días de haberse iniciado este Gobierno, y que fue acogido de forma generosa y transversal.

El Acuerdo nos ha permitido contar con esta hoja de ruta concreta e intersectorial para abordar adecuadamente las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, con un importante enfoque familiar, puesto que el Estado aun en su rol garante es incapaz de sustituir a las propias familias.

El proyecto de ley que crea el nuevo Servicio -y debemos decirlo con agradecimiento y reconocimiento- ha contado con el apoyo transversal de los diferentes sectores políticos durante su tramitación en el Congreso Nacional. En tal sentido, la iniciativa se construyó a partir de lo avanzado en gobiernos anteriores -es justo reconocerlo- y de valiosos aportes de la sociedad civil. En

el proceso de elaboración del proyecto nos reunimos con más de cuarenta organizaciones, jueces de familia, académicos, distintos expertos, quienes aportaron desde su mirada cómo debíamos construir esta nueva institución.

Dentro de los principales cambios que incorpora este Servicio consideramos: mayor supervisión y mayor fiscalización; mayores exigencias al personal público y privado; presupuesto adicional (40 por ciento más respecto del Sename en su área de protección); enfoque familiar; mejoras respecto de la oferta programática, descentralización y mejor coordinación.

Por ello, contar con este nuevo Servicio es una urgencia para nuestro país, señora Presidenta. Los niños no pueden seguir esperando. "Los niños primeros en la fila" no debe ser un eslogan. Hoy es el momento, y este Senado tiene la oportunidad de concretar esta urgencia.

Para tal razón resulta fundamental, señora Presidenta -y, por su intermedio, a los Honorables Senadores y Senadoras-, aprobar el veto que elimina el amarre del proyecto a la Ley de Garantías, artículo que no estuvo en este Honorable Senado cuando aprobó el Servicio.

Quiero ser clara en esto, señora Presidenta: la Ley de Garantías también es una prioridad para nuestro Gobierno. Hemos demostrado que sí, pues hemos hecho un trabajo profundo al respecto en la Comisión Especial de Infancia de esta Cámara, del Senado, y tenemos el compromiso de continuar avanzando en dicha iniciativa con sentido de urgencia.

Agradezco aquí el trabajo incansable de la Subsecretaria Bown, nuestra Subsecretaria de la Niñez.

Sin embargo, necesitamos, los niños, niñas y adolescentes que lo requieren, dar inicio a la puesta en marcha de la implementación de este nuevo Servicio. Eso debe ser ahora. No puede esperar más, porque esta será una labor ardua, difícil que no se concretará de un día para otro, sino que requiere tiempo y un largo trabajo.

En materia de garantías, queremos destacar que la labor que hemos llevado adelante hasta ahora tiene como base el proyecto de ley sobre el sistema de garantías de los derechos de la niñez, iniciado en mensaje de la entonces Presidenta Bachelet, en el año 2015.

En octubre de 2018 y en noviembre de 2019, dando cumplimiento a diversas medidas del Acuerdo Nacional por la Infancia, el Ejecutivo presentó estas indicaciones al proyecto de ley con el objeto de adecuar su contenido a la Convención de los Derechos del Niño y crear un sistema de protección administrativa con bajada territorial y con recursos suficientes.

En noviembre de 2019 se ingresaron indicaciones que aseguran la instalación a nivel nacional de las oficinas locales de niñez, con competencia en todas las comunas a nivel nacional y una progresividad de diez años.

Luego de un esfuerzo adicional, de una conversación en la Comisión, el Ejecutivo patrocinó la indicación que permite bajarla a cinco años.

Esta indicación no hace sino demostrar que el proyecto de Ley de Garantías es importante, prioritario y lo sacaremos adelante en nuestro Gobierno, tal como lo comprometió el Presidente Piñera y gracias a los esfuerzos relevantes que está haciendo nuestra coalición. Aprovechamos de agradecer a nuestros Senadores y Senadoras en la Comisión, quienes han conversado con los Senadores de la Oposición para alcanzar acuerdos en esta materia.

Aun así, Presidenta, quisiera reafirmar que el nuevo Servicio de Protección Especializada es una urgencia para nuestro país. Hoy hay mucha esperanza de que el Senado marque el camino correcto, desamarre el Servicio de Garantías y permita realmente concretar que efectivamente estemos en una cuenta regresiva para terminar con el Sename tal cual lo conocemos. Esto es trascendental para los niños, niñas y adolescentes más vulnerables, como Ámbar, como Lissette, o como tantas otras voces acalladas.

Es imposible apartarse de la realidad más inmediata que estamos viviendo, que hace esto aún más urgente. La pandemia ha traído problemas sociales y laborales profundos, que frecuentemente repercuten en las familias y todos sus integrantes. Hoy necesitamos contar con una ley que haga realidad lo más prontamente posible esta institución; que nos permita cambiar la amarga historia que nos acompaña desde hace tantos años, la de una institución que no ha logrado proteger a los niños, niñas y adolescentes como nos comprometimos a hacer.

Repito la frase con la que partí: "El Sename, tal como lo conocemos, dejará de existir".

De los Senadores y Senadoras hoy presentes dependerá que este sea el día de ese titular. Los niños, niñas y adolescentes de Chile confían en el Senado de la República.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muchas gracias, señora Ministra.

Le ofrezco la palabra a la señora Subsecretaria de la Niñez.

La señora BOWN (Subsecretaria de la Niñez).- Muchas gracias, Presidenta; muchas gracias también, Ministra, por sus palabras.

El proyecto de ley que se discute hoy día ingresó en agosto de 2018 con una urgencia del Presidente para cumplir con el tan anhelado fin del Sename, tal como ha señalado la Ministra Karla Rubilar. Con todo, este no fue el primer proyecto en buscar ese objetivo: ya en el 2012 -¡el 2012!- se ingresó una iniciativa de ley para dividir el Sename y crear dos nuevos servicios especializados. Así, llevamos ya más de ocho años intentando dar fin al Servicio Nacional de Menores. Este objetivo ha sido buscado transversalmente por distintos sectores, por los últimos tres Gobiernos; y ha

tenido el apoyo transversal de los parlamentarios, tanto en la Cámara de Diputados, como en el Senado.

Terminar con el Sename es una deuda histórica de nuestro país con la niñez, y se necesita una institucionalidad robusta que proteja de manera efectiva los derechos de los niños, niñas y adolescentes vulnerados.

Sin embargo, el cierre del Sename no se podrá concretar hasta contar con la publicación de otra ley. Durante la última sesión de la tramitación del proyecto en la Comisión Mixta, se ingresó un artículo undécimo transitorio en virtud del cual se condiciona la entrada en vigencia del nuevo Servicio a la publicación de la Ley de Garantías, tal como explicó la Ministra Rubilar. Esta iniciativa de ley fue ingresada hace cinco años y aún no termina su segundo trámite constitucional, debido a los profundos desacuerdos que existen respecto de algunas partes de su contenido.

Por lo anterior, dada la urgencia de contar con una nueva institucionalidad en materia de protección de la niñez y adolescencia, se ingresó este veto presidencial que pretende, entre otras cosas, suprimir el amarre a la Ley de Garantías. Dicha observación fue declarada inadmisibles por la Comisión Especial de Niños, por considerar que esta se aparta de las ideas matrices del proyecto. Sin embargo, las ideas matrices del proyecto manifiestan en todo momento la urgencia de contar con esta nueva institucionalidad que proteja de manera eficiente a niños, niñas y adolescentes vulnerables. Así, un elemento central del mensaje es que el nuevo Servicio considera dentro de sus principios rectores el interés superior del niño, en virtud del cual debemos poner en el centro a los niños, niñas y adolescentes, al momento de adoptar cualquier medida legislativa, administrativa o judicial. En este sentido, el veto que elimina el amarre a la Ley de Garantías es evidentemente admisible, ya que pretende eliminar un artículo incorporado a último momento, con el fin de poder dar inicio cuanto antes a la puesta en marcha de este nuevo Servicio. Lo anterior es a todas luces conveniente, en virtud del interés superior del niño.

Dentro de los cambios del nuevo Servicio, se incorpora uno que resulta fundamental, que es su enfoque familiar. La nueva institucionalidad considera al niño ya no como un sujeto aislado, sino que dentro de un sistema familiar, incluyendo así a las familias como sujetos de atención del Servicio y como parte de la intervención. Esto, en línea con lo expresado en los fundamentos del proyecto, en los que se destaca el rol decisivo de la familia durante la niñez. La Constitución señala que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, y que es deber del Estado darle protección y propender a su fortalecimiento. La familia es el lugar donde las personas reciben amor, sustento, protección y seguridad, y les da a sus integrantes el primer apoyo para su desarrollo integral. Así, los primeros responsables de brindar protección a los niños, niñas y adolescentes, de su cuidado y educación, son sus padres y sus familias; y es por esto que tienen un rol

insustituible. Por lo anterior, resulta fundamental fortalecer el rol de los padres en torno a la educación de sus hijos.

Por eso, uno de los objetivos del veto presidencial es potenciar el principio constitucional del derecho preferente y deber de los padres de educar a sus hijos. Esto, ya que al incluir el principio de autonomía progresiva sin el derecho de los padres a educar a sus hijos, se ha interpretado que los niños podrían ejercer sus derechos sin ninguna limitación y sin que los padres tengan un rol respecto de su educación. Por lo anterior, el veto pretende definir la autonomía progresiva como el ejercicio de los derechos de los niños según su edad, madurez y grado de desarrollo, y consagrar también el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos, de manera de reconocer el rol de estos en la educación y formación de niños, niñas y adolescentes.

La Comisión Especial de Niños declaró inadmisibile el veto presidencial que define "autonomía progresiva" y consagra como principio rector el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos, con el argumento de que la consagración de este principio escaparía a las ideas matrices del proyecto de ley. Sin embargo, consideramos que el veto presidencial en este sentido es evidentemente admisible, ya que el mensaje señala expresamente dentro de sus fundamentos, y por tanto, dentro de sus ideas matrices, el rol decisivo de la familia durante la niñez.

El mensaje dice, textualmente:

"Nuestra Constitución Política señala que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, y que es deber del Estado darle protección y propender a su fortalecimiento.

"Los primeros responsables y encargados de brindar protección a los niños y niñas, de su cuidado y su educación, son sus padres y su familia, y es por esto que tienen un rol insustituible. El Estado, cumpliendo con su rol subsidiario de apoyo, debe otorgar las herramientas a los padres y cuidadores que lo requieran para el ejercicio de su trascendental labor."

Asimismo, señala como principios rectores del nuevo Servicio "El derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos, el fortalecimiento del rol protector de la familia y el derecho de los niños y niñas a su vida familiar."

Confiamos en que el Senado hoy dará la oportunidad a los niños más vulnerables de Chile de creer, de confiar, de no perder la esperanza en un nuevo comienzo. Un nuevo comienzo que nos va a permitir rescatar lo más valioso que tenemos como sociedad: los niños, niñas y adolescentes que han sufrido y que no queremos que sigan sufriendo.

Así, podremos dar los primeros pasos para concretar una institucionalidad más completa, parte de un proceso de corto, mediano y largo plazo que no solo incluye a este Servicio, sino también un sistema preventivo, que busca

evitar que los niños sean vulnerados, para llegar antes de que sea necesario reparar, para llegar antes del sufrimiento.

Por cierto, no nos olvidamos del pasado. Por eso, hemos pedido en reiteradas ocasiones perdón a los niños, niñas y adolescentes de los que no nos hicimos cargo como debíamos en el momento oportuno; a los que ya son adultos, y a los familiares de quienes ya no están. En nombre de ellos, les pedimos a las señoras y señores Senadores que nos den la oportunidad de dar un paso más en este nuevo comienzo, que permita a todos los niños recuperar su dignidad, volver a crecer y volver a creer.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señora Subsecretaria.

Me ha solicitado la palabra el Subsecretario señor Juan José Ossa.

El señor OSSA (Subsecretario General de la Presidencia).- Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, quisiera saludar a todos los Senadores y Senadoras, y partir por agradecer que se me permita intervenir.

Me toca hacerme cargo de la parte más agria, como bien dijo -por su intermedio, Presidenta- la Senadora Rincón. Es un tema difícil de comprender y un tanto agrio.

Lo que ocurre hoy día, Presidenta, no dice solo relación con la necesidad que tenemos de contar con un Servicio que reemplace al Sename, por las razones que ya expusieron la Ministra y la Subsecretaria; lo que hoy está en juego es cómo vamos a interpretar la Constitución; lo que hoy está en juego es si respetaremos las reglas que nos rigen; lo que hoy está en juego, en consecuencia, es analizar cómo se deben comportar las dos Cámaras frente a un veto.

Es indudable que nuestro país ha entrado en un diálogo constitucional, pero también lo es que hasta que la Constitución no sea sustituida o reformada, es la que nos rige. Por lo mismo, consideramos que debe acogerse la interpretación del Ejecutivo.

Para efectos de no quitarles más tiempo, en esta exposición, primero, voy a hacer una cronología de qué ocurrió; luego analizaremos algunas disposiciones relacionadas con los vetos; y finalmente me haré cargo de los principales argumentos que se han dado para efectos de sostener la tesis contraria al Ejecutivo, en particular lo que se ha señalado respecto del fallo del Tribunal Constitucional en materia de televisión digital.

¿Qué es lo que ocurrió, Presidenta?

Durante dos años de tramitación de este Servicio existieron ciertas disposiciones transitorias relacionadas con el momento y la forma en que debía implementarse. Cuando se llegó a la Comisión Mixta, luego de dos

años de tramitación y luego de que jamás se postulara que el Servicio debía ir a amarrado a la promulgación de la Ley de Garantías, el penúltimo día de la Comisión Mixta fue aprobada una indicación -que ni siquiera era parte del objeto de la controversia- presentada por los Diputados Matías Walker y Natalia Castillo, la que precisamente significó el amarre a dicha ley.

¿Qué hizo el Presidente de la República? Ejerciendo sus facultades constitucionales, presentó un veto supresivo respecto de esa norma. ¿Y qué procuraba este? Volver al estado del arte, consistente en los dos años de tramitación de la ley.

¿Y qué se ha planteado aquí? Se ha dicho que suprimir dicha norma de última hora, que amarra el Servicio a la Ley de Garantías, sería inadmisibles por no tener relación con las ideas matrices.

¿Y qué se ha dicho para argumentar que dice relación con las ideas matrices? Se ha dado vuelta, a nuestro juicio, la argumentación, porque se ha señalado: "Lo que pasa es que la Ley de Garantías debe ser parte porque es mencionada en el mensaje". Pero el mensaje se refiere al Servicio de Protección de la Niñez. Lo contrario significaría afirmar que en esta institución debió incluirse todo tipo de garantías.

Primera cosa: un veto supresivo nunca puede ir en contra de las ideas matrices. Suprimir algo nunca puede atentar en contra de estas, salvo que lo que se suprima sea el objeto mismo del proyecto.

Me referiré a continuación a qué es lo que debemos entender por ideas matrices.

Los vetos fueron incluidos para terminar con una antigua y mala práctica parlamentaria, que eran las leyes misceláneas, donde a propósito de cualquier glosa se trataban distintas materias. Para eso se incorporó esta institución.

Los vetos tienen una tramitación y características especiales. No consisten en una disputa entre dos Cámaras y el Ejecutivo; consisten en una diferencia entre dos órganos del Estado. Y eso es de gran relevancia para que comprendamos hoy esta materia.

Pero vuelvo a las ideas matrices.

Ha señalado el Tribunal Constitucional que la idea matriz está constituida -esto es muy relevante- por la situación, materia o problema específico que el autor del proyecto señala.

El asunto específico, en este caso, es el Servicio de Protección de la Niñez. No es la Ley de Garantías.

¿Cómo, entonces, debe comportarse este órgano del Estado, que es el Congreso, para efectos de poder imponer la que es su legítima postura? Ambas Cámaras deben haber manifestado su voluntad en forma conjunta.

Ahora, si bien es cierto que la Cámara revisora puede revisar la admisibilidad de una determinada disposición, y reconociendo que existe dicha facultad, es cierto también que para efectos del caso que nos ocupa aquí la observación específica cuya inadmisibilidad se está proponiendo no puede ser objeto de esa declaración. Y por una razón muy sencilla: porque la observación ya fue rechazada en la Cámara de Diputados; es decir, dicha observación ya no existe. No hay nada que revisar, no hay admisibilidad necesaria. Cosa distinta es que no se haya conseguido la insistencia y que no haya ley en la materia. Pero declarar inadmisibile la observación en sí misma es imposible. ¿Cómo se puede declarar inadmisibile lo que ya no existe, Presidenta?

Insisto: la voluntad del Congreso se expresa como una unidad durante la tramitación de un veto presidencial. Es por eso justamente que no existe un mecanismo de solución para esas diferencias, no existe un tercer trámite, no existe una Comisión Mixta.

Agrego, Presidenta, que es muy legítimo pretender impulsar la Ley de Garantías. De hecho, el Gobierno, que tiene diferencias con la Oposición, por supuesto, lo ha hecho. Pero una cosa muy distinta es forzar que un determinado servicio esté condicionado a la promulgación de la mencionada ley.

¿Y por qué? Se ha dicho que es muy común hacerlo porque así se hace con muchas leyes cuando se delega la posibilidad de dictar reglamento. Pero la diferencia es clave. Un reglamento es un plazo; tiene un mandato legal acotado. Aquí lo que se está haciendo es imponer una condición suspensiva para la implementación de un servicio. Lo que se está haciendo es incorporar un evento incierto, que no se sabe si va a ocurrir. Todos podemos querer que se promulgue la Ley de Garantías, pero no podemos garantizar que eso vaya a ocurrir. En consecuencia, podría suceder que este Servicio no se implementara. Por cierto, no es la disposición del Gobierno.

Quisiera también agregar que, a nuestro juicio, y habiendo sido un debate muy interesante, lo que zanjó el Tribunal Constitucional, por un voto, a propósito de la televisión digital, es una situación completamente distinta a la actual. ¿Por qué? Porque en televisión digital la declaración de inadmisibilidad se produjo en la Cámara de Diputados sobre normas que nunca se discutieron en el fondo. En este caso, en cambio, existen observaciones sobre las que se pretende declarar la inadmisibilidad cuando ya fueron estudiadas en el fondo, votadas en su mérito, rechazadas y donde no se logró el quorum de insistencia.

Además, el requerimiento de televisión digital fue planteado por un grupo de Senadores en contra del Presidente de la Cámara de Diputados y de esa Corporación en su conjunto, como Cámara de origen, por la declaración de inadmisibilidad de ciertas observaciones.

En consecuencia, creemos que aquí no debemos confundirnos.

Por una parte, nadie niega que la Cámara revisora puede declarar la inadmisibilidad de una observación. ¡Si eso lo dice la ley! Y no lo podemos negar. Cosa distinta es que pueda declarar inadmisibles una observación que ya fue rechazada en la Cámara de origen.

Por decirlo en lenguaje coloquial, esa observación no viajó al Senado, sino que dejó de existir. ¿Y qué ocurre? Que nos podríamos ver enfrentados al siguiente dilema: que se declare inadmisibles esta observación que ya fue rechazada mediante una mayoría simple; y, de esa manera, queda sin efecto el quorum de dos tercios que se requiere para insistir.

Nos parece que con menos votos se pretende conseguir algo que la Constitución no permite.

Para ir concluyendo, Presidenta, recordemos el veto de servicios básicos. ¿Qué es lo que ocurrió? En ese caso sucedió lo contrario: en la Cámara de Diputados sí se lograron los dos tercios para la insistencia, pero en este Senado no. En consecuencia, no hubo ley en la materia. Porque se estimó que el Congreso actúa como uno solo.

Para terminar, quiero insistir en lo siguiente. Postular que la supresión de un artículo transitorio, que fue incluido el último día de una Comisión Mixta, que no era objeto de la controversia siquiera, va en contra de las ideas matrices, realmente nos parece que está invirtiendo la historia. ¿Por qué? Porque aquí hay dos cosas. Una es si el veto en sí mismo va en contra de las ideas matrices, y otra distinta es que esta norma que se adicionó, sobre la Ley de Garantías, iría contra las ideas matrices.

Presidenta, no es relevante si el amarre a la Ley de Garantías dice relación con el mensaje; lo relevante es si el veto y la norma, habiendo sido suprimida, siguen siendo parte de las ideas matrices.

Finalmente, cuando se afirma que este amarre es admisible, se suelen citar ciertos pasajes del mensaje. Y, por supuesto, el mensaje habla de los niños y celebra la existencia de determinadas garantías, pero eso no significa que ese sea el propósito de la ley, el objeto específico -como señala el Tribunal Constitucional- de la ley. El propósito de esta ley es la creación de un Servicio, la cual debe ser implementada lo antes posible.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, señor Subsecretario.

Vamos entrar, entonces, al debate general y particular de las observaciones.

Tiene la palabra la Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.- Señora Presidenta, quiero preguntar y aclarar una cosa.

Lo primero es que nosotros queremos votar la inadmisibilidad de cada una de las normas.

Entonces, si usted lo tiene a bien, cuando se haya declarado la inadmisibilidad, nos gustaría que primero se votara la admisibilidad de la norma y luego, dependiendo, obviamente, del resultado de la votación, el fondo de ella.

Por lo tanto, mi pregunta es si vamos a proceder de esa manera y, en tal virtud, mi petición es que se vote la admisibilidad.

Y lo segundo dice relación con la forma en que está el comparado y también, entiendo, el informe.

Quiero aclarar que aquellas normas que declaró inadmisibles la Cámara de Diputados no fueron votadas en la Comisión de Infancia.

Por consiguiente, como parlamentarios de Gobierno, nosotros no pudimos votar a favor de la inadmisibilidad, pero sostenemos la tesis de que tales normas no sobreviven, toda vez que fueron declaradas inadmisibles por una de las Cámaras. De hecho, estoy pidiendo que revisen el informe para que esto pueda ser aclarado.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, Senadora Von Baer.

En la Mesa vamos a revisar la modalidad de votación.

Hay una propuesta para iniciar la discusión de cada observación, partiendo por aquellas que fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión.

El señor Secretario indicará cuáles son.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Como se acaba de indicar y según establece el Reglamento, las observaciones deben votarse una a una y no procede su división.

Sin embargo, tal como se informó y se indica en el respectivo informe, la Comisión de Infancia propone aprobar las siguientes observaciones, que fueron acogidas tanto por la Cámara de Diputados como por dicho órgano técnico del Senado: la observación número 1, letras a) y b); la número 7; la número 8, letras a), b) y c); la número 9; la número 16, letras a) y b); la número 18; la número 19, y la número 22, letras d) y f).

Si se estima pertinente, podrían votarse todas en conjunto, pues fueron aprobadas por unanimidad, o una por una.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Yo entiendo que cada observación debe votarse por separado. Y una de ellas, la número 7, es de quorum especial.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.- Señora Presidenta, yo entiendo -y a ver si me acompaña en esto la Senadora Von Baer- que todas las observaciones que aprobamos por unanimidad podríamos votarlas en paquete, ratificando el informe de la Comisión.

¿Estamos de acuerdo?

De esa manera podríamos despejar aquello, que, entiendo, es lo que leyó el Secretario.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Si hubiera acuerdo en votar en paquete, porque la norma es votar por separado cada observación.

La señora RINCÓN.- Sí, Presidenta, pero, como hay acuerdo y es bien densa esta votación, creo que con eso despejaríamos el tema.

Si hubiera unanimidad en la Sala, resolveríamos el problema.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Presidenta, todos conocemos el esfuerzo que ha hecho la Comisión de Infancia, presidida por la Senadora Ximena Rincón, pero este es un asunto complejo.

Yo observo que el Gobierno ha enviado un veto. ¡El campeón de los vetos: Piñera! ¡Ley que hay, nos envía un veto!

Entonces, quiero saber exactamente los alcances y seguir la discusión.

El Subsecretario decía que da lo mismo, que son artículos que ya no existen. Pero la verdad es que la Comisión ha repuesto la necesidad de "garantizar siempre" el bien superior del niño, mientras que el Presidente dice que hay que "promoverlo". Esto es nada. ¡No le mintamos al país! Promover -eso es lo que está en la Constitución actual- no defiende ningún derecho.

Por eso, para dar transparencia de quién se la está jugando por el interés superior del niño, yo quiero que discutamos el proyecto en su conjunto.

Quiero escuchar el debate en la Sala y no votar en paquete -es una mala señal-, porque, lamentablemente, no todos los Senadores pudimos participar en esta importante discusión.

Y como hay una contradicción vital con el Gobierno, quiero conocer en detalle el proyecto, para que quede en la historia de la ley, y saber si vamos a aprovechar la gran oportunidad histórica de terminar con el Sename, o si solo vamos a hacer una reformita para quedar conformes con el discurso nacional.

Yo no soy partidario de que se vote en paquete. Quiero escuchar el debate, Presidenta.

La señora RINCÓN.- Se tiene que ir una a una.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No abramos debate, por favor, porque esto es sumamente largo. Es una votación extensa y compleja.

Ya leyó el señor Secretario las observaciones que fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión. Una de ellas, la número 7, requiere quorum especial: 25 votos.

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Treinta segundos, Presidenta.

Quiero dirigirme, por su intermedio, al Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

No es que este proyecto lo estemos viendo por primera vez. Estamos hablando de un veto. El mismo tema ha sido discutido tres veces. Y lo que está pidiendo la Senadora Von Baer es que aquellas observaciones unánimes, que son solo una parte, sean votadas en conjunto. Después habrá un montón de discusiones y habrá que ir una por una.

Ese es el planteamiento.

No es que alguien quiera rehuir el debate. ¡Si aquí vamos a debatir varias sesiones, Senador Navarro! Y usted, que le gusta debatir con razón y con pasión, va a tener muchos espacios para expresar sus discrepancias.

La petición es más bien de procedimiento, con el objeto de concentrar los esfuerzos solamente donde haya esas discrepancias y de ir despachando el proyecto en aquellos aspectos donde existe unanimidad.

Eso es lo que entendí de la propuesta.

Nada más, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- La Mesa estableció que hay un conjunto de normas en el sentido que ustedes señalan, y por eso propuso votarlas una a una, pero agrupando aquellas que fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión.

Ese es el criterio.

Tiene la palabra el Senador señor Kast.

El señor KAST.- Muy breve, Presidenta.

Estoy de acuerdo con la idea de votar en paquete aquello en que haya unanimidad. Sin embargo, mi pregunta a la Secretaría es otra y es más bien técnica.

Más allá de que las observaciones que ha hecho el Ejecutivo me parecen perfectamente admisibles, por las razones que ya se indicaron, quiero pedirle al Secretario que nos explique cómo es posible votar la inadmisibilidad de

normas que ya no están, que en el fondo no llegaron al Senado, porque quedaron zanjadas en la Cámara de Diputados.

Se podría generar un precedente bien complejo a futuro si nosotros desconocemos la evolución y la secuencia lógica que tiene, por mandato constitucional, la formulación de las leyes.

Entonces, independiente de lo que haya pasado en la Comisión, quiero preguntar cómo, técnica y jurídicamente, el Senado podría votar la admisibilidad de normas que ya no están y que nunca llegaron a nuestra Corporación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muchas gracias, Senador Kast.

La Secretaría va a consignar su consulta.

Vamos a plantear ese tema reglamentario cuando nos hagamos cargo de las normas que fueron declaradas inadmisibles.

Por lo tanto, le pido al señor Secretario que tome la votación de las observaciones que fueron aprobadas en la Comisión.

Hay una, la número 7, que es de quorum especial.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En consecuencia, corresponde pronunciarse acerca de cada una de las observaciones.

La número 1 recae en las letras a) y b) del inciso primero del artículo 1.

Esta observación fue aprobada unánimemente en la Comisión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Así es.

Yo propongo que nos vayamos pronunciando por unanimidad con el objeto de no hacer todo el giro y efectuar la consulta a cada uno y cada una de los 43 Senadores y Senadoras.

¿Estamos de acuerdo con la observación número 1?

Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Si le parece a la Sala, como el tema es complejo, yo puedo hacer un enunciado breve de lo que vayamos votando.

Todas estas normas las aprobamos, no porque estemos de acuerdo con el veto, sino porque para insistir necesitamos los dos tercios y, como no los vamos a tener, quedaríamos en peor posición que con lo que nos plantea Su Excelencia el Presidente de la República.

¿Qué se hace en esta norma? Se suprime la fiscalización del Presidente - esta es una corrección correcta; de hecho, el Senador Coloma hizo el alcance

en la Comisión de Hacienda- y, acto seguido, se pone en otra disposición, en la Subsecretaría.

Por eso, hay que aprobar esta observación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Me parece bien la propuesta de que la Senadora vaya haciendo un enunciado, porque no todos participamos intensamente en el debate del proyecto.

La señora RINCÓN.- ¿Les parece?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

¿Habría acuerdo unánime para aprobar la observación número 1, para no hacer todo el giro?

Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.- Yo entiendo, Presidenta, que esto no es solamente porque no se tienen los votos para la insistencia, sino porque se está de acuerdo...

¡Ah, ya! Es que entonces yo le entendí mal.

Solamente quería decir que todos estamos de acuerdo en que la fiscalización no le corresponde al Presidente de la República, sino al Servicio.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo en aprobar esta observación, acogida unánimemente en la Comisión?

Muy bien.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vamos a registrar a las señoras Senadoras y señores Senadores que están conectados y con su cámara prendida. Para eso le pediremos al Departamento de Informática que haga el registro, a fin de consignar la respectiva unanimidad tanto de los Senadores que están en la Sala como de los que se encuentran conectados a través del sistema telemático.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Aprobada, entonces, la observación número 1, en sus letras a) y b).

--Se aprueba por unanimidad la observación número 1, letras a) y b).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Ahora corresponde la observación número 7, al artículo 4, inciso cuarto, página 15 del comparado.

Agrega una frase y tiene rango orgánico constitucional, por lo que requiere 25 votos favorables para su aprobación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Apliquemos la misma modalidad.

¿Habría acuerdo para aprobarla por unanimidad?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Aquí habría que votar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿La votamos o sencillamente recurrimos a la unanimidad?

Muy bien, se vota.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Como es una norma de quorum, sería necesario hacer la consulta de voto respectiva.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Presidenta, esta norma lo que hace es completar el principio rector del Servicio, que es el derecho y deber preferente de los padres y/o madres, representantes legales o cuidadores a educar a los niños. Y nosotros la respaldamos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Por ser norma de quorum, se procederá a tomar la votación en forma individual.

--(Durante la votación).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Ya está abierta la votación en la Sala.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- Yo me voy a abstener en esta oportunidad.

Me parece que la Defensoría de la Niñez, que es el organismo autónomo de derechos humanos de la infancia y la adolescencia en nuestro país, tiene una opinión crítica respecto de esta disposición. Entiendo el punto relativo a los quorum, pero no estoy de acuerdo con la norma a que se ha llegado y con este veto del Presidente.

Así que en esta oportunidad me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.-... (falla de audio en transmisión telemática)... señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Vota a favor?

El señor SORIA.- Sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSELBERGHE.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Apruebo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Apruebo, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

Senador Navarro, ¿votó?

Emita su voto, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Ya está cerrada la votación, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Entonces, se va a incluir como intención de voto.

--Se aprueba la observación N° 7 (34 votos a favor y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstuvieron los señores De Urresti y Latorre.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A continuación, corresponde pronunciarse respecto de la observación número 8, letras a), b) y c).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La observación número 8 recae en el artículo 5, inciso cuarto, letras a), b) y c). Son normas sustitutivas y fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.

Aquí estamos en la situación que yo describí en general respecto de cuál había sido el criterio de la Comisión, que no fue el caso de las dos observaciones anteriores.

En la letra a) se rebaja de tres a un año el plazo de inhabilidad para el tránsito de una persona incumbente (OCA) desde el sector privado a la Dirección Nacional del Servicio.

En la letra b) se rebaja de tres a un año la inhabilidad de los fundadores, miembros del directorio, gerentes o administradores de un colaborador acreditado para ser director nacional.

En la letra c), se rebaja la inhabilidad de los parientes del tercer grado (incluye tíos, sobrinos), al segundo (hermanos, abuelos, nietos, suegros, yernos y nueras). Esas son.

Nosotros creemos que lo que se hace es rebajar el estándar. Y cuando decimos que queremos proteger, que queremos velar, que queremos más exigencias y mejores estándares, nos parecía que aquello no era lo correcto. Pero para rechazarlo, Presidenta, tendríamos que insistir con los dos tercios. Y como no los teníamos, se habría rechazado la norma.

Por lo tanto, el criterio fue aprobar.

Eso, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Rincón.

Señor Secretario, tomemos la votación de la observación 8, letras...

Un momento, la Senadora Von Baer desea intervenir.

La señora VON BAER.- Gracias, Presidenta.

Nosotros creemos que esta norma va en la dirección correcta. Y no creo que rebaje los estándares. En eso no estoy de acuerdo -por su intermedio- con la Senadora Rincón.

Lo que aquí sucede es que necesitamos personas que tengan experiencia para cumplir tanto con el cargo de director nacional como de directores

regionales. Además, necesitamos personas que postulen a estos cargos. Y muchas veces, cuando se establecen estos requerimientos, lo que sucede es que no se encuentran personas, especialmente en regiones, que posean la experiencia necesaria para hacerse cargo de estas instituciones.

Por lo tanto, nos parece que esto resguarda la posibilidad de tener personas preparadas también en regiones para hacerse cargo de las instituciones que se preocupan de los niños, niñas y adolescentes.

Y por eso que, con convicción, votamos a favor.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Von Baer.

Senador Navarro, tiene la palabra.

El señor NAVARRO.- Señora Presidenta, el tema de las inhabilidades o de la rebaja de antigüedad lo hemos discutido largamente respecto de si es posible que el Presidente de la mayor productora de cobre de Chile pueda sentarse al día siguiente en el sillón de Codelco.

¡Y así ha ocurrido! El Presidente del Banco de Chile se sienta al día siguiente en el Banco del Estado.

Y esta norma, bajo la argumentación de la Senadora Von Baer, podría tener sentido. Pero yo espero que la fundación colaboradora no haya tenido sanciones, porque si vamos a poner a instituciones que han sido sancionadas por malos procedimientos o por cualquier tipo de falta, y le vamos a rebajar de tres a uno, no va a ser comprensible.

Entonces, la pregunta es si esta rebaja de antigüedad para la inhabilidad de fundadores, miembros del directorio, gerentes o administradores dice relación, en alguna parte, con incumplimiento de los objetivos, sanciones que haya aplicado la institución fiscalizadora. Porque no parecerá coherente que a alguien que se le haya fiscalizado y se le haya imputado una falta, más aún si es grave, aparezca al año siguiente como director de esa institución,

Entonces, yo quiero saber si en esta norma que rebaja de tres a un año se ha hecho la salvedad de que no corra para miembros de instituciones que hayan fallado, porque si lo que se pretende es excelencia, compromiso con el objetivo del bien superior del niño, la primera prueba es que la institución que la persona fundó, dirigió o a la que perteneció no haya cometido ningún tipo de falta que merezca algún tipo de pena.

Hago esa observación, señora Presidenta, porque entiendo que el plazo de tres años lo que busca es alejar, por cierto, la relación de conflicto de interés entre un miembro fundador y la dirección que fiscaliza.

Creo que es una norma administrativa que ya debiéramos considerar en muchas otras áreas de la economía y del país.

Les pregunto a los miembros de la Comisión respecto a si efectivamente esta norma se mantiene cuando hay sanciones, ejecutoriadas podríamos señalar, en contra de dicha institución. Yo no estaría de acuerdo en aplicar esta norma a una institución sancionada.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Navarro.

Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.- Presidenta, yo entiendo la voluntad de la Comisión de tratar de facilitar los acuerdos.

Esto no se trata de debilitar algo, sino de ser consistentes con otras iniciativas de ley que hemos discutido. En la Comisión de Gobierno -como recordará su actual Presidenta- establecimos los períodos de enfriamiento, de pasar de lo público a lo privado, de lo privado a lo público.

Las organizaciones colaboradoras, las personas que están ahí, no deberían pasar directamente al nuevo Servicio, no dentro de un año, deberían tener una distancia mayor. Y necesitamos que alguien que asuma este nuevo Servicio y estas nuevas responsabilidades no haya sido partícipe de las organizaciones colaboradoras, entre otras cosas porque algunas de ellas, muchas, ¡capturaron al Estado! ¡Eso fue parte del problema!

Yo sé que es impopular decir esto. Yo sé que algunos no lo quieren decir públicamente; pero es la verdad. Y esto no es un problema de un color político o de otro, sino de cuando el Estado es capturado en algunas políticas públicas.

¡El rebajar no es bueno!

No es consistente tampoco con el trabajo sobre el cual nos convenció que era tan importante el ex Ministro Blumel aquí, en este Senado, para asegurar los períodos de enfriamiento.

Por ende, no puedo votar a favor de algo que es contradictorio con cosas que el mismo Senado ha defendido y promovido. Y creo que es inconsistente, ¡absolutamente inconsistente!, de parte del Gobierno -y disculpen mi interpretación, si me equivoco- que siga capturado por ciertas organizaciones para rebajar el período de inhabilidades y así ser parte de este organismo a futuro.

Me parece muy malo.

Voy a votar en contra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Letelier.

Tiene la palabra el Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.- Gracias, Presidenta.

La verdad que no se entiende esta propuesta del Ejecutivo.

Yo quiero valorar el trabajo de la Comisión y, particularmente, la Senadora Rincón, quien ha hecho todos los esfuerzos posibles con el objeto de que, finalmente, este proyecto se apruebe.

Y estando contra la espada y la pared, porque de acuerdo a cómo se vote, si no hay capacidad para insistir, finalmente podríamos quedarnos sin texto, eso no obsta a que precisemos que la propuesta del Ejecutivo no va en la senda de lo que se necesita.

¿Por qué? Porque la normativa, tal cual fue aprobada originalmente, dice: "No podrán ser Directores Nacionales ni directores regionales del Servicio las siguientes personas:

"Quienes ejerzan funciones en un colaborador acreditado (...)

"Los fundadores, miembros del directorio, gerentes o administradores de un colaborador acreditado (...) y

"Los cónyuges, convivientes civiles (...)" de las personas señaladas en las letras anteriores".

Y la norma, tal cual había sido aprobada, establecía además que quienes estuvieran en esta condición o hubieran estado en los últimos tres años, entonces, no podían ser nombrados directores nacionales ni directores regionales del nuevo servicio.

¿Qué hace el Presidente de la República a través del veto? Reduce ese plazo de tres años a un año.

E insisto: poniéndonos contra la espada y la pared, porque el efecto con el cual se vota el veto tiene ciertas complicaciones, y, finalmente, por razones a veces de realismo se termina aprobando una mala norma para no quedarnos sin una, eso no obsta a señalar que la propuesta del Gobierno, a mi juicio, va en la senda contraria de lo que se necesita.

Se ha hablado mucho de la "sillita musical" en la política, pero hay una "sillita musical" que está vinculada al pasarse del sector público al privado, del privado al público. Además, con claros conflictos de interés, porque hay recursos comprometidos.

Y lejos de subir el estándar, lo que hace el Gobierno con este veto es bajar el estándar, reduciendo el plazo y permitiendo, por tanto, que se produzca esta "sillita musical". Reitero: aquí no se trata de ocupar o no ocupar cargos, sino que también existen intereses económicos comprometidos, lamentablemente. Y, en consecuencia, se generan conflictos de interés.

Me parece que este veto, en general, es muy malo. Yo creo que lo que planteó el Presidente va en el sentido contrario de lo que se necesita. Y, en particular, este tema es realmente lamentable.

Entiendo lo que ha planteado la Senadora Rincón por razones de pragmatismo, para ver cuál va a hacer el impacto de la votación, pero repito que lo que ha propuesto el Ejecutivo va en contra de lo que se necesita.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Elizalde.

Ofrezco la palabra a la señora Subsecretaria, Carol Bown.

La señora BOWN (Subsecretaria de la Niñez).- Muchas gracias.

Presidenta, por su intermedio, quería aclarar al Senador Navarro que, efectivamente, hoy en día se producen una serie de inhabilidades tanto para cada uno de los organismos colaboradores como para las personas que han generado algún tipo de inconveniencia, desde una falta hasta un delito grave. Y eso está a lo largo de toda la ley.

Tal como dijimos en la presentación inicial, aquí se aumenta la fiscalización, la supervisión, la sanción y también las inhabilidades.

Y respecto a la rebaja, la verdad es que, si bien se busca efectivamente que no puedan acceder de inmediato a cargos de Directores, también necesitamos mayor expertise en materia de niñez, y esto nos ha pasado, sobre todo a nivel regional, desde la experiencia de los cargos que se eligen por ADP en el Ministerio de Desarrollo Social, en que muchas veces es muy complejo encontrar a la persona adecuada para esto, y más aún con las exigencias que hoy día pone esta ley y con el nivel de descentralización que tiene este Servicio, en que la mayoría de las decisiones son tomadas a nivel regional en forma descentralizada.

Por lo tanto, ese fue el sentido de esta rebaja, porque o, si no, íbamos a complicar las cosas, o íbamos a terminar trayendo personas de otras regiones a cubrir esa necesidad del cargo, lo cual era algo que queríamos evitar.

En definitiva, creo que aquí hay consenso en que todos buscamos que no exista lo que alguien denominó como "sillita musical", pero tampoco debe dejarse de lado la experiencia de personas que han trabajado en el mundo de la niñez, sin tener ninguna sanción, acusación, o sentencia que determine que se produjo algún tipo de vulneración de derechos.

Eso.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señora Subsecretaria.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidenta.

Yo quiero reflexionar o colaborar, dentro de lo que uno pueda, a propósito de otros proyectos, para tratar de demostrar lo lógico de este veto. Es lo más lógico que hay.

Y, por su intermedio, Presidenta, quiero explicar en buena línea, o más bien recordar al Senador Elizalde el tema que él planteó, el cual obviamente es legítimo discutir, en el sentido de que parte muy importante del funcionamiento de un buen Gobierno es tener un vínculo razonable con la sociedad civil, no en esta ley, sino en todas las leyes.

Debo recordar que hace no mucho tiempo, de hecho fue en el Gobierno anterior, a propósito de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que es el organismo más importante, se planteó este tema en varias sesiones, y lo que quedó claro, la solución que se sugirió en ese momento, fue que había que poner la barrera por un año: ¡Comisión del Mercado Financiero! No estamos hablando del lugar donde puede haber una influencia más directa, desde un punto de vista económico, ya que hay un principio de duda respecto de los eventuales beneficios.

Y más aún, el Gobierno anterior planteó que a esas personas que ejercían el cargo público, mientras dejaran de hacerlo, se les pagara y fuera disminuyendo ese pago, que es una fórmula bien inteligente de tratar de buscar buenas personas, que están dentro o fuera del Estado. Por ejemplo, a mí me gustaría que hubiera un buen Director Regional en el Maule, ya que compartimos la representación, y quisiera que fuera la mejor persona posible. Pero si a esta le digo: "Mire, usted ejerce este cargo, pero durante tres años no va a poder tener ninguna vinculación con algún organismo relacionado con aquel", obviamente el desincentivo es imposible de evitar.

Por eso, Presidenta, todas las normas que hemos estado viendo en la Comisión de Hacienda tienen por objeto tratar de fijar un año, y lo que no solamente yo he planteado es que ojalá tuviera una cierta remuneración para hacer más viable el tránsito del mundo privado al mundo público, o sea, generar una cortapisa severa, pero no una inhabilidad de hecho, permanente.

Entonces, ese es el sentido del veto. Pero, lo quiero decir al revés, si alguien, cualquiera, es nombrado y nunca en tres años, ¡en tres años!, va a poder ejercer nada vinculado al tema, mi temor, Presidenta, es que haya pocos interesados, porque sabemos bien además que las cosas del Estado son, por razones además públicas, obvias, finitas en el tiempo, particularmente en este tipo de cargo, que tiene una duración acotada.

Entonces ¡cómo se le va a decir a un experto en esto, a la mejor persona, a la mayor experta o al mayor experto en niñez, por ejemplo, que ocupe un cargo y después le digo: "pero solo mientras dure, porque después tendrá que dedicarse a cualquier otra cosa distinta de la que usted sabe hacer."!

Eso es lo que pretende este veto: generar una norma común, que es el año. Si usted mira, Presidenta, en casi todas las normas, que vamos a ver la

próxima semana o cuando se puedan ver, de los proyectos de Hacienda, estamos tratando de generar una regla común, y la que se ha usado en todos los casos es la de un año. La diferencia es que en algunos casos se les paga en ese año, ¿para qué? Para incentivar a que las mejores personas puedan optar, y se les dice: "Como usted va a tener un año en que no va a poder dedicarse a esta tarea, le vamos a pagar un poco menos del sueldo, un 70 por ciento, e irá bajando", que es una fórmula que se usa en muchos países del mundo para incentivar, ojalá, a las personas más capacitadas para que puedan ejercer estos cargos públicos.

Por eso, Presidenta, yo quiero defender el contenido del veto, que es razonable, este no es un tema político. Aquí no hay un tema de principios. No. Es razonable. Aquí el sentido común es lo que tiene que primar, y a mí me parece que está bien diseñado este veto.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Coloma.

Senador Felipe Kast.

El señor KAST.- Gracias, Presidenta.

Muy en la línea de lo que planteaba recién el Senador Coloma.

Sabemos que uno de los problemas que ha tenido el Sename, más que nada, es que ha estado más bien capturado por los partidos políticos en su operación, y eso ha sido denunciado incluso por los mismos funcionarios, por mucho tiempo.

Entonces a mí me llama la atención que exista una oposición a esta norma, que busca que, por ejemplo, si alguien que viene haciendo una buena labor en el Hogar de Cristo, en algún otro lugar, donde sabemos que hay experiencias positivas en materia de infancia, ese tipo de personas, que es la que el día de mañana quisiéramos que el Sename tuviera, ojalá, o el nuevo Servicio, actúe con la mayor autonomía posible, o sea, que dependa lo menos posible de los ciclos políticos, para que ojalá se llene de personas independientes que han dedicado su vida al tema de la infancia. Y que nosotros no permitamos que esas personas puedan traer esa experiencia al mundo público, a mí me parece un error.

Por eso me gusta que esto se trate de una estandarización, de que tengan un año de transición, cosa que exista esa cierta lejanía, pero la verdad es que si pensamos en tres años, finalmente no podremos tener esa expertise, que es muy difícil, sabiendo que normalmente la selección de estas personas tiene que ser de excelencia.

Por ello, más importante que estos tres años es que la selección de las personas a cargo en regiones y a nivel nacional no esté contaminada por partidos políticos, sino que esté simplemente en la búsqueda de la mejor persona, como la que bien lo hizo en su minuto Susana Tonda, quien también

había tenido experiencia en la sociedad civil y que pudo hacer un cambio importante cerrando muchos de los Cread a lo largo del país.

Por eso creo que este veto tiene todo el sentido del mundo, justamente pensando en que el futuro Servicio tenga cada vez más autonomía, más profesionalismo y menos captura por parte de los partidos políticos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Kast.

¿Hay alguien más inscrito, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- No, señora Presidenta.

Hay que tomar la votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Vamos entonces a votar la observación número 8, en las letras mencionadas: a), b) y c).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Así es.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Hay que tomar la votación de manera nominal, porque hay varios votos diversos.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Como se ha indicado por la señora Presidenta, se somete a votación la observación número 8, ya señalada.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Apruebo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Presidenta, por pragmatismo, voy a votar a favor, pero claramente me gustaba más la redacción original.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Quiero simplemente dejar claro que lo originalmente planteado de tres años fue una propuesta de la Oposición, no era más que eso.

Por lo tanto, aquí lo que tenemos es un veto que sustituye toda la norma, y si gana el rechazo en esta votación, no existiría nada, ni siquiera un mes de inhabilidad, en consecuencia, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Me voy a abstener, porque no estoy de acuerdo en rebajar los estándares, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- Señor Secretario, voy a fundamentar mi voto.

Creo que estamos en presencia de un veto que rebaja las condiciones, los estándares, so pretexto de no disponer de este conjunto de profesionales, de funcionarios y funcionarias.

Me parece que ello esconde otro tipo de situaciones que el Gobierno no está sincerando. Con este veto simplemente nos trata de poner en una situación difícil: si se rechaza, nos quedamos sin norma y no queda ninguna prohibición. Eso es pasar por alto la soberanía del Parlamento; es pasar por alto un sistema.

Si aquí se está hablando de los niños primero, de poner énfasis en el Servicio Nacional de Protección a la Niñez, ¡hay que ser coherentes! No he escuchado ninguna palabra de la Ministra o de la Subsecretaria sobre lo que está ocurriendo en estos días en el Hogar de Cristo, donde precisamente la infancia vulnerable está siendo afectada, entre otros aspectos, por despidos y por incapacidad del Gobierno de proveer los servicios y convenios necesarios. A lo largo de todo Chile hay decenas de trabajadores despedidos, lo que está afectando a programas que impactan en la niñez, como los relativos a adicciones, a situación de calle y a otras iniciativas que no tienen que ver con los menores, pero que van en la línea de la protección.

Entonces, no escudemos bajo este veto una visión ideológica que no se condice con los objetivos que se han planteado.

Yo me voy a abstener y manifiesto y reitero mi molestia, mi rechazo por la actitud de imponer un veto en un proyecto tan importante. Así no se legisla, así no se buscan acuerdos ni se tramitan iniciativas de esta naturaleza. Esto es un chantaje, que no corresponde en el proceso legislativo.

Me abstengo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor De Urresti se abstiene.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Elizalde ha solicitado la palabra en la Sala, para fundamentar su voto.

El señor ELIZALDE.- Un minuto solamente, Presidenta.

Yo sugiero leer el veto en esta parte. Dice: "hayan ejercido en los últimos" y señala el plazo. "Hayan ejercido". No se refiere a lo que viene después de haber ocupado el cargo público, que fue la argumentación que esgrimió en esta Sala un Senador. Es el traspaso desde el sector privado al sector público lo que se está regulado en esta propuesta.

Y, además, los tres años se refieren solo al Director Nacional. En cuanto a los directores regionales, la norma originalmente aprobada establece el plazo solo de un año. Aquí se ha hecho mención a las regiones, pero el veto no modifica el plazo respecto de ellas; solo lo reduce a nivel nacional, para un cargo. Hablo de la letra a) del artículo 5.

Entonces, llama la atención que los argumentos que se plantean no vayan en consecuencia con lo que se señala en esa disposición: "a) Quienes ejerzan funciones en un colaborador acreditado o las hayan ejercido en los últimos tres años, tratándose del cargo de Director Nacional," -y agrega- "y un año tratándose de los directores regionales".

También se establece un plazo de tres años para los fundadores, miembros del directorio, gerentes o administradores, y se dispone que no podrán ser directores los cónyuges y convivientes civiles de las personas mencionadas.

Pero -reitero- la primera inhabilidad -por decirlo de alguna manera- para quienes hayan ejercido funciones en un colaborador acreditado en los últimos tres años se aplicará solo al Director Nacional y no a los directores regionales. Y no es para futuro, es para pasar del sector privado al público.

Por todo lo que he señalado, me parece que este veto va en el sentido contrario a lo que se necesita, independiente de que valoro el trabajo que ha hecho la Comisión y el esfuerzo, en particular, de la Senadora Rincón, con el objeto de salvar el proyecto y de que finalmente tengamos texto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Elizalde.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Me abstengo, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Presidenta, si me permite, quiero señalar que yo soy partidario del tránsito entre el sector público y el privado. Creo que eso enriquece al servicio público y lo dota de personas que posee capacidades conocidas.

Pero una cosa distinta es que, al cambiar de lado, el mesón sea el mismo y la persona que antes estaba recibiendo determinados beneficios ahora los tenga que impartir. Me parece que eso no es correcto.

Yo soy partidario de un plazo más largo para ese tipo de casos.

Si alguien está en una institución que tiene encima a la Superintendencia, naturalmente no puede pasar a ser Superintendente en un plazo relativamente largo, porque el tipo de gestión que se hace en ese cargo es completamente contrario y la tendencia a beneficiar a los más cercanos es indudable.

Creo que este es un tema ético, no de principios. Por eso digo que soy partidario de las entradas y salidas del sector público hacia el sector privado; no tengo nada contra ellas. Pero las personas -repito- no deben estar del lado distinto del mesón, asignándoles beneficios a las entidades para las cuales antes trabajaban.

Quisiera votar en contra, realmente. Voy a abstenerme para seguir lo que han hecho otros Senadores, pero la verdad es que aquí correspondía un voto en contra.

Me abstengo, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Insulza se abstiene.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La Senadora señora Rincón ha solicitado la palabra en la Sala.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, Senadora.

La señora RINCÓN.- Presidenta, yo expliqué el tema. Voy a reiterarlo.

Aquí lo que estamos haciendo es elevar el estándar, nada más; no estamos estableciendo que no puedan trabajar al otro lado quienes han estado en uno u otro sector, sino que, previo a ello, pase un tiempo suficiente para que no haya conflictos de intereses, nada más.

Por eso, en vista y considerando que no logramos que se mantuviera la norma original, si no se alcanzan los votos para mantener la disposición propuesta, con lo cual se pierde, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba la observación número 8 (34 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Kast, Lagos, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Votó en contra el señor Navarro.

Se abstuvieron la señora Allende y los señores De Urresti, Elizalde, Guillier, Insulza y Latorre.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Pasamos a la siguiente observación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora pronunciarse sobre la observación número 9, que recae en el inciso final del artículo 5 y propone sustituir una frase.

Dicha observación fue aprobada por la Cámara de Diputados y por la Comisión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.

Aquí se nos presenta el mismo problema anterior.

Esta observación elimina la obligación de contar con personal fiscalizador suficiente en la Dirección Nacional y en las direcciones regionales para asegurar la supervisión de cada programa en las distintas regiones, y solo compromete una fiscalización proporcional.

De más está decir que, si queremos contar con buenos servicios, más aún cuando se trata de la protección de niños, niñas y adolescentes, aspecto que el Gobierno ha destacado como prioritario en su gestión, no nos parece adecuado que se hable de "fiscalización proporcional". Nosotros creemos que debiera contarse con personal suficiente para acometer una labor tan importante en nuestro país.

Si quisiéramos mantener la norma como estaba, requeriríamos un quorum de dos tercios, lo que significa volver al mismo problema con el que nos encontramos en la norma anterior.

Por eso nuestra Comisión optó por aprobar el veto en esta parte.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Rincón.

Tiene la palabra la Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.- Gracias, Presidenta.

Yo no comparto que con esta observación se esté poniendo en duda la fiscalización.

La norma planteaba que debía haber fiscalizadores a nivel regional y nacional. Creo que lo relevante es que la fiscalización sea proporcional, no al número de programas, sino a la cantidad de sujetos de atención existentes.

Acá lo prioritario son los niños y no la cantidad de programas. Puede haber cinco programas y pocos niños o, al revés, pocos programas y muchos niños.

Por lo tanto, el que la fiscalización sea proporcional a la cantidad de sujetos de atención existentes considero que va en la dirección correcta. En tal sentido aprobamos este veto.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Von Baer.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿Habría acuerdo en aprobar por unanimidad la observación número 9?

No hay acuerdo.

Entonces, en votación.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se ha abierto la votación en la Sala. Procederé a consultar la opción de voto a las señoras Senadoras y señores Senadores que están participando de manera telemática.

Cabe recordar que la observación número 9 recae en el inciso final del artículo 5 y busca sustituir una frase.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- Yo comparto la opinión de la Defensoría de la Niñez, en el sentido de que este veto elimina la referencia al componente de territorialidad para la fiscalización, lo cual deja expuestos a los niños, niñas y adolescentes a las mismas carencias actuales del sistema.

Por lo tanto, voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.- Secretario, le informo que estoy pareado con el Senador Letelier a partir de ahora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, Senador.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Presidenta, Secretario, tal como dijo la Senadora Rincón, aquí tenemos una diferencia con el Ejecutivo, la cual se expresó en las palabras de la Senadora Von Baer: ¿se debe fiscalizar al menor, al sujeto de la atención, o al programa? Nosotros creemos que al menor hay que dirigirle el cuidado necesario, pero se deben fiscalizar los programas, porque en ellos puede realizarse mal una acción, usarse mal los recursos o no llegar la atención y el cuidado que el niño requiere.

No es pequeña esa distinción.

Dicho lo anterior, en la misma dirección del debate de la observación anterior, si rechazáramos o nos abstuviéramos todos, en este caso nos quedaríamos sin la obligación para la Subsecretaría de contar con personal fiscalizador. No es un tema menor.

Por esa razón, se propone lo menos malo, en la circunstancia que ya todos han mencionado. Estamos ante una facultad excesiva, exacerbada, extrema

del presidencialismo chileno, que algunos todavía defienden. Yo espero que esto cambie en la Nueva Constitución. En fin, puesto en esa disyuntiva, no queda más que aprobar.

Ese fue el razonamiento que siguieron los miembros de la Oposición en esta Comisión.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

Creo que acá se malinterpretó lo manifestado por la Senadora Von Baer. Ella, al votar favorablemente la presente observación, señaló que para fijar el número de fiscalizadores había que considerar no la cantidad de programas, sino el número de niños atendidos. ¡Nunca dijo que se iba a fiscalizar a los niños! Lo importante en materia de fiscalización es la cantidad de menores que atiende cada programa.

Por cierto, no se va a fiscalizar a los niños, como se ha señalado hace un rato, sino la correcta ejecución de los programas. Pero cuánto se fiscalizará uno u otro va a depender de la cantidad de niños que atiende cada programa.

Evidentemente eso no es igual en todo el país, va a variar. En las regiones será más o menos dependiendo del número de programas y de cuántos niños -vuelvo a decirlo- se atiendan en cada uno de ellos.

Por lo tanto, es absolutamente racional y lógica la observación planteada por el Ejecutivo.

Aquí no se está proponiendo ni disminuir la fiscalización ni dejar de fiscalizar los programas. Por el contrario, se mantiene la fiscalización. Esta es necesaria. Pero, para que se lleve a cabo eficientemente, se requiere que el número de fiscalizadores sea proporcional a la cantidad de niños que reciben atención.

Se fiscaliza el programa, no a los niños.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidenta.

Sin duda, esta discusión es compleja.

Nosotros hubiésemos querido que hace ya largo rato se le hubiera puesto fin al Servicio Nacional de Menores y que las iniciativas que se emprendieran buscaran definitivamente generar un modelo distinto.

Sin embargo, este Gobierno sigue en la lógica de crear un modelo basado en el lucro de los organismos colaboradores, en que cada niño, cada niña es vista como una posibilidad más para esos organismos colaboradores.

Respecto del artículo que se plantea en esta discusión, el texto que despachó este Parlamento expresaba que tanto en la Dirección Nacional como en las direcciones regionales se necesitaba contar con un número de fiscalizadores suficientes y proporcionales a los programas de protección especializada de la niñez y adolescencia existentes en cada región del país.

Lo que hace el Gobierno del Presidente Piñera con este veto es no mirar estos programas, sino el número de niños y niñas. En este sentido, es importante señalar que estos varían en cada territorio, en cada temporada. No tenemos una cantidad de niños exacta, salvo que se siga pensando en este modelo del lucro y se le diga a cada región: "Usted, para mantenerse, debe asegurar una cantidad equis permanente de niños", en que se sabe que ingresan, pero nunca que salen del programa.

A través de este veto, en particular en el artículo que estamos discutiendo, el Gobierno del Presidente Piñera dice que esta fiscalización debe ser proporcional a la cantidad de sujetos de atención existentes.

Presidenta, esa cantidad es un número variable, tanto por territorio como dentro de él dependiendo del año.

Por lo tanto, aquí se señala que ese número de fiscalizadores ya no será en virtud de los programas de protección especializada de la niñez, que sí los conocemos, que sí son estables, sino que ello se traslada a un factor que es variable: la cantidad de niños y niñas sujetos a la atención existente.

Entonces, uno claramente se tiene que preguntar cuál es el modelo que está detrás. Porque uno podría entender que se dé, por ejemplo, lo que existe en la atención de la primera infancia, con los denominados "coeficientes técnicos", en que por cada cierta cantidad de niños de determinadas características tenemos un equipo formado por educadora, psicólogo, etcétera. Pero en eso tampoco avanza esta iniciativa.

Obviamente, lo que había despachado este Congreso era muchísimo mejor de lo que nos plantea hoy día el veto del Presidente Piñera.

Insisto: lo que había despachado el Congreso decía relación con tener una cantidad suficiente de fiscalizadores, tanto en la Dirección Nacional como en las direcciones regionales, para asegurar la fiscalización de cada programa en cada región.

Por lo tanto, hoy día se cambia el sujeto de fiscalización y ya no son los programas, sino el número de niños y niñas, que va a variar en cada región.

Presidenta, esto tiene que ver tal vez con una crónica de una muerte anunciada, porque hay quienes hoy día se pueden sentir muy contentos de que se elimine el Sename, pero solo le estamos cambiando el nombre y se sigue con el mismo modelo que ya ha fracasado respecto de la atención del Estado.

Por eso, Presidenta, lo que se había planteado en la discusión anterior en el Parlamento da cuenta de una lógica distinta. Pero el Gobierno vuelve una y otra vez sobre un modelo fracasado. Lo hemos visto respecto de otras áreas, como el sistema de pensiones, donde vuelve sobre un sistema fracasado, como son las AFP, como es la capitalización individual. Y vuelve en este programa sobre un modelo fracasado, como lo es el Servicio Nacional de Menores.

He dicho, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Provoste.

Senador Coloma.

El señor COLOMA.- No.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿No?

¡Está inscrito permanentemente...!

Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Señora Presidenta, voy a insistir en este punto porque, lamentablemente, no logramos convencer al Ejecutivo de la importancia de tener fiscalizadores suficientes.

¿Qué decía la norma? Que tanto la Dirección Nacional como las direcciones regionales contarán con un número de fiscalizadores suficientes y proporcionales a los programas de protección especializada de la niñez y adolescencia.

¿Qué es lo que nos propone el Ejecutivo? Que esto sea proporcional a la cantidad de sujetos de atención existentes. ¿Y cómo vamos a saber cuántos niños, niñas habrá en una región determinada? ¿Vamos a tener la suficiente capacidad de prospectiva para adivinar lo que va a ocurrir en un territorio?

Presidenta, de verdad, no calza el discurso con la acción; no calza este afán del Gobierno de decir y sostener que "los niños están primero" cuando llega la hora de legislar.

Nosotros no podíamos rechazar, y lo he dicho al explicar el procedimiento de la Comisión. El Senador Montes, el Senador Quintana y quien habla tuvimos que aprobar este cambio porque, si no, ¿sabe lo que pasaría, Presidenta?

Nos quedaríamos sin la fiscalización como parte de los deberes del Servicio; sin la obligación del Estado de poner recursos para fiscalizadores.

Pero no se está apuntando en el sentido correcto.

La Senadora Provoste lo decía claramente: nos volvemos a instalar en la lógica que hoy día ha demostrado que ha fracasado, un servicio que ha fracasado.

Y no apunta en el sentido de lo que el Gobierno ha dicho es su primer compromiso: los niños.

Yo lo lamento, porque esto no va en la línea de lo que habíamos aprobado en la Comisión de Infancia y en la Comisión Mixta. Es solo un desde, y no una aspiración máxima de protección a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por eso apruebo, porque, si no, nos quedaríamos sin nada, y obviamente eso es peor que lo que nos están proponiendo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Rincón.

Senadora Ena von Baer, tiene la palabra.

La señora VON BAER.- Señora Presidenta, solo me quiero hacer cargo de algo que se ha dicho y que no comparto para nada.

Se ha hecho referencia a que se trabaja en conjunto con la sociedad civil para hacerse cargo de los niños, niñas y adolescentes que están siendo vulnerados en sus derechos y que el problema estaría en la sociedad civil.

Yo solo quiero dar un dato: más del 95 por ciento de los niños, niñas y adolescentes están hoy en hogares que dependen de la sociedad civil; pero la mayor cantidad de vulneraciones no se han cometido en instituciones que dependen de la sociedad civil, sino en los cread, en centros que dependen del Estado.

Entonces, decir que el problema y el fracaso están en el modelo de trabajo conjunto entre la sociedad civil y el Estado es faltar a la verdad, señora Presidenta, porque la realidad es que Lissette murió en un centro manejado por el Estado.

Yo soy de las que no creen que o el Estado o la sociedad civil lo hacen mejor: hay que fiscalizar a ambos.

Lo que hace este proyecto del Servicio es que por primera vez se genera una fiscalización sobre los centros que dependen del Estado, que es donde se vulneraron los derechos de los niños.

Señora Presidenta, yo soy de las que creen firmemente en el trabajo entre el Estado y la sociedad civil. Soy de las que creen firmemente que no es solo el Estado el que genera bienes públicos, sino que también la sociedad civil tiene un espacio en nuestro país para ello. Creo fuertemente en el trabajo

unido entre la sociedad civil y el Estado. No todo tiene que ser estatal y no siempre el Estado hace las cosas de manera perfecta: Lissette Villa murió a manos del Estado.

Gracias, señora Presidenta.

He dicho.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Señora Presidenta, me voy a abstener.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se le apagó el micrófono, Senadora.

Ahí sí.

La señora ALLENDE.- Estaba diciendo que la redacción anterior era lo correcto. Y no estoy de acuerdo, entonces, con el cambio que ha hecho el Gobierno, abusando además del veto.

También me gustaría que nos contestara quien está presente, la Subsecretaria de la Niñez, cómo se explica que, si los niños son primero, el programa del Servicio Nacional de Menores haya tenido una disminución en su presupuesto de 278 mil millones a 248 mil millones, y una rebaja en la dotación máxima de su personal de 336 a 307, o sea, 29 funcionarios menos. Creo que no tiene ninguna coherencia con lo que se dice por parte del Gobierno.

Voy a abstenerme.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Allende se abstiene.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- A favor, señor Secretario.

Senador Durana.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Durana vota a favor.

¿Senador señor García-Huidobro?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Abstención, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Gracias.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Esto tiene que ver con una función esencial del Estado, y no puede ser menoscabada.

Por lo tanto, yo me abstengo.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Insulza se abstiene.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El Senador ARAYA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No tiene micrófono.

El señor INSULZA.- Denle micrófono, ¡micrófono!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- Me voy a abstener.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba la observación número 9 (28 votos a favor, 2 en contra, 7 abstenciones y 2 pareos).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Harboe, Huenchumilla, Lagos, Montes, Moreira, Pizarro, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Votaron por la negativa los señores Latorre y Navarro.

Se abstuvieron las señoras Allende, Muñoz y Provoste y los señores De Urresti, Elizalde, Guillier e Insulza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Como señaló anteriormente, el Senador señor Prohens se encuentra pareado con el Senador señor Letelier.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Pasamos a la observación número 16.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora pronunciarse respecto de la observación número 16, que propone modificar el inciso final del artículo 24 y comprende las letras a) y b), en donde se sustituyen expresiones o frases.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Vamos a iniciar, entonces, la votación de la observación 16, las letras a) y b).

¿Habría acuerdo en darlas por aprobadas por unanimidad?

La señora RINCÓN.- No.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Rincón, usted iba a hacer un preámbulo.

La señora RINCÓN.- Señora Presidenta, en esta observación estamos en la misma lógica y tónica anterior. Yo sé que cuesta entenderlo, porque no estamos yendo en el sentido que habían trabajado la Comisión de Infancia ni la Comisión Mixta.

En la letra a) se cambia el derecho a recurrir administrativamente ante la Subsecretaría de la Niñez, por amenaza o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes acogidos en residencias, y lo reemplaza por acudir "ante las autoridades competentes"; o sea, lo deja abierto. Y la b) suprime el procedimiento sumario de quince días para el anterior recurso administrativo.

Esos son los cambios que se plantean. Si no se aprobaran, necesitaríamos dos tercios para insistir en la norma, dos tercios que no tenemos porque los colegas de Gobierno no están de acuerdo con ella.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Rincón.

Senadora Von Baer, tiene la palabra.

La señora VON BAER.- Señora Presidenta, yo creo que esta observación va absolutamente en la dirección correcta. Porque la norma despachada disponía que se podía recurrir para hacer una denuncia solo frente a la Subsecretaría de la Niñez, y la verdad es que es mucho mejor cuando se puede hacer una denuncia frente a todas las autoridades que sean competentes.

En tal sentido, considero que es mucho mejor que se pueda recurrir ante Carabineros, ante cualquier autoridad que pueda hacer recepción de estas denuncias. Y esto hace mucho más receptivo el sistema a las distintas denuncias.

Entonces, en verdad, haberlo dejado solo ante la Subsecretaría de la Niñez hacía que la denuncia fuese mucho más difícil. Y, en ese sentido, creo que el veto va absolutamente en la dirección correcta, Presidenta.

Vamos a aprobar.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Von Baer.

Entonces, abriremos la votación, señor Secretario.

En votación la observación número 16.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Ya está abierta la votación en la Sala.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- Una pregunta, Presidenta, Secretario.

¿Se votan juntas, la a) y la b)?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Señor Senador, se vota la observación 16, con sus letras a) y b) conjuntamente.

El señor LATORRE.- Okay.

Me voy a abstener en esta oportunidad también, Presidenta.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Se abstiene el Senador señor Latorre.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Voto a favor, Secretario.

El derecho a recursos judiciales ya está garantizado, además, por otras normas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Abstención, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

La Senadora señora Allende se abstiene.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- Ahí sí; gracias.

A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Apruebo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Apruebo, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.- Señora Presidenta, el artículo objeto de este veto del Presidente de la República buscaba -y lo que finalmente había sido aprobado por el Congreso Nacional- eliminar cualquier tipo de obstáculo al ejercicio del derecho al relacionamiento o comunicación familiar, educativa o comunitaria, así como cualquier obstáculo que diga relación con aquellas situaciones en que un niño, niña o adolescente estuviese vinculado a cierta amenaza o vulneración de sus derechos.

Lo que hacía dicho precepto era garantizar que esa denuncia pudiera ser realizada directamente por los afectados o por cualquier persona a su nombre ante la Subsecretaría de la Niñez.

Quiero señalar aquello porque cuando como Estado deseamos avanzar en generar un sistema mucho más robusto en materia de protección de la infancia debemos ser capaces de entender que esto ha sido un continuo, y que precisamente la Subsecretaría de la Niñez, junto con la Defensoría de la Niñez, en el marco de los derechos humanos, forman parte de un sistema que aspira a ser mucho más robusto en la búsqueda de la eliminación de cualquier obstáculo en el ejercicio de los derechos para los niños, niñas y adolescentes frente a situaciones de vulneración de ellos o de amenaza en materia de cumplimiento.

Por eso nos parecía que la norma aprobada en el Congreso Nacional era adecuada, porque daba cuenta de un sistema que -no ahora, sino en ejercicios legislativos anteriores- se había generado como parte del fortalecimiento de la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por ello llama la atención que el veto presentado por el Presidente Piñera busque suprimir la invocación a toda la estructura en materia de protección de

la infancia, cual es, en este caso, la Subsecretaría de la Niñez, ya que elimina el que los niños, niñas y adolescentes puedan denunciar directamente o por cualquier persona a su nombre "ante la Subsecretaría de la Niñez", señalando que ello puede hacerse ante cualquier autoridad competente.

Deseo llamar la atención sobre este punto, pues me parece de la máxima revelación respecto de cómo aquí no se considera el fortalecimiento de todo el aparataje estatal en materia de fortificación de las garantías de los derechos.

En años anteriores hemos legislado precisamente para crear la Subsecretaría de la Niñez y la Defensoría de la Niñez. Y lo que hace el Presidente Piñera con este veto es suprimir el que los niños puedan denunciar directamente, por sí o a través de terceros, ante la Subsecretaría de la Niñez.

Digo aquello, señora Presidenta, porque nos parece que este no es un hecho aislado. Esto tiene que ver con el modelo de sociedad en que creemos.

Cuando aquí se señala que hay una disputa de más o menos Estado, como lo han planteado algunas Senadoras del Oficialismo, debo decir que la disputa y la conversación que hoy atraviesa a nuestro país es con relación al tipo de sociedad en que deseamos vivir y al tipo de sociedad que debe responder a aquellos niños, niñas y adolescentes que lamentablemente no han tenido, ni cuentan con una familia que pueda garantizar sus derechos.

Por lo tanto, cuando eso no existe el Estado debe garantizarlo. ¿A través de qué? De la institucionalidad que se ha dado en materia de infancia: por ejemplo, la Subsecretaría de la Niñez o la Defensoría de la Niñez, en el ámbito de organismos vinculados con la estructura de derechos humanos.

Sin embargo -insisto-, este veto suprime el que los niños y niñas puedan recurrir administrativamente ante la Subsecretaría de la Niñez.

Señalo esto porque me parece de la máxima gravedad que hoy este veto suprima y desconozca la institucionalidad que durante años nos hemos dado para fortalecer el cumplimiento de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Provoste.

Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.- Señora Presidenta, en la misma lógica que ha planteado la Senadora Provoste, debo decir que el proyecto había sido aprobado originalmente señalando que cualquier obstaculización al ejercicio de su derecho al relacionamiento o comunicación familiar, educativa o comunitaria, podrá ser denunciada directamente por los afectados o por cualquier persona a su nombre "ante la Subsecretaría de la Niñez", incluso cuando no sea constitutiva de falta o de delito.

Es decir, la norma establecía cuál era el órgano competente.

En su reemplazo se señala "ante las autoridades correspondientes". Y la verdad es que deja aquello en una vaguedad francamente preocupante. Si la idea era que existieran distintos organismos a los que les fuera factible actuar, se podría haber precisado cuáles son. ¡Pero no se señala!

Adicionalmente, se elimina la parte final, que dispone: "Constatados los hechos, el Director Nacional suspenderá el pago de la subvención correspondiente al niño, niña o adolescente vulnerado en sus derechos" y se fija un procedimiento. Porque dice: "previo proceso sumarísimo que deberán iniciar fiscalizadores de dicha Subsecretaría, el que no podrá exceder de quince días, y en contra del cual no procederá recurso alguno."

En su defecto, no se menciona cuál es el órgano competente. Se dispone que sean autoridades competentes, lo que -reitero- deja una vaguedad significativa. Pero también se elimina este proceso sumarísimo, que por lo demás tenía un plazo acotado para los efectos de adoptar las medidas correspondientes.

Entonces, estimo que este veto es un retroceso.

Si el Gobierno consideraba que esta arquitectura de diseño institucional para abordar esta problemática no era suficiente, lo lógico habría sido señalar cuál era el órgano competente e indicar el procedimiento. Pero el veto deja en la vaguedad cuál es el órgano competente y elimina el procedimiento.

Insisto: aquello me parece un retroceso. No protege de mejor forma a los niños. Al contrario, los deja casi en tierra de nadie. Y se va producir todo un debate con respecto a cuáles son los órganos o autoridades competentes y cuál es el procedimiento que se aplica, lo que les va a restar celeridad a las medidas aquí propuestas para los efectos de proteger adecuadamente a los niños.

Por lo tanto, como el resto de los puntos que hemos analizado anteriormente, creo que este veto va en el sentido contrario de lo que se necesita y se opone al predicamento de "Los niños primero", porque la arquitectura que se diseña en esta materia es vaga en lo que concierne tanto al órgano competente como al procedimiento aplicable.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Elizalde.

Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Señora Presidenta, creo que los Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra tienen una interpretación absolutamente errada.

Lo que busca esta norma es precisamente dar mayor protección a los niños, niñas y adolescentes; se persigue ampliar el marco de autoridades ante las cuales hacer una denuncia.

Como estaba el proyecto, ella solo podía efectuarse ante la Subsecretaría de la Niñez: se establecía a este Servicio como el único receptor de denuncias.

Sin embargo, hoy día eso se cambia y estas pueden realizarse ante cualquier autoridad competente.

Enumerar las autoridades competentes, claro, es una opción, pero cuando uno hace aquello siempre es factible dejar alguna fuera.

Al permitir que la denuncia se haga ante autoridad competente quedan incluidos, por cierto, la Subsecretaría de la Niñez; la Defensoría de la Niñez; Carabineros; el Ministerio Público; los tribunales de familia, es decir, todas las autoridades ante las cuales la persona que se sienta afectada y quiera hacer una denuncia de estas características pueda realizarla.

Me parece que, al revés de lo que decían los Senadores que me antecedieron, con esto se busca una mayor protección, una mayor accesibilidad de las personas para hacer este tipo de denuncias y llegar de manera más fácil a efectuarlas que si ello solo quedara radicado en la Subsecretaría de la Niñez.

Para evitar cualquier error de interpretación -ahora nos encontramos en votación, pero podría hacerlo al término de esta, señora Presidenta-, tal vez sería bueno que le diera la palabra a la Subsecretaria Carol Bown a fin de que los fundamentos de este veto fueran consignados en la historia fidedigna de la ley.

A mí me queda absolutamente claro que aquí se está abriendo el espectro de autoridades para dar mayores posibilidades y no para establecer una norma más vaga.

Siempre se ha buscado brindar mayor protección y accesibilidad para hacer este tipo de denuncias y no limitarlas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba la observación N° 16, letras a) y b) (29 votos a favor, 4 abstenciones y 1 pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer, y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Montes, Moreira, Pizarro, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstuvieron las señoras Allende y Muñoz y los señores Elizalde y Latorre.

No votó, por estar pareado, el señor Prohens.

La señora PROVOSTE.- Señora Presidenta, por favor, consigne mi votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Incorporaremos su intención de voto, señora Senadora.

¿Cuál es su votación?

La señora PROVOSTE.- Abstención.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se deja constancia de la intención de voto de abstención de la Senadora señora Provoste.

Entonces, queda aprobada la observación número 16, en sus letras a) y b).

Correspondería ahora pasar a la observación número 18.

Sin embargo, sugiero levantar la sesión ahora, porque faltan veinte minutos para concluir el Orden del Día y es bastante extenso el debate de las observaciones que restan.

Entonces, para no dejar inconclusa la discusión de la observación número 18), voy a poner término a la sesión.

La señora VON BAER.- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora VON BAER.- Señora Presidenta, creo que en esta observación -por su intermedio, se lo señalo a la Senadora Rincón- debiéramos tener absoluto acuerdo, pues se vincula con el tema de la restitución, es decir, con que en el fondo los derechos se restituyen, no se reparan.

Además, respecto de esta materia hay acuerdo con la Defensora de la Niñez. De modo que en esta modificación no debiera registrarse problema alguno, y así podríamos aprobar una observación más.

Si la Senadora Rincón está de acuerdo -entiendo que es así-, podríamos despacharla -veo en la pantalla de la Sala deditos para arriba-, así como también la observación número 19, que corrige una referencia mal hecha a la Ley de Compras Públicas.

Quizás esa observación también podríamos darla por aprobada, y de esa manera dejar dos más despachadas.

Si le parece a la Senadora Rincón, podríamos proceder a ello.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora, voy a recabar el acuerdo de la Sala para acoger su propuesta.

No hay acuerdo.

La señora VON BAER.- ¿Para la primera sí?

La señora RINCÓN.- Sí. Pero para la segunda no.

La señora VON BAER.- Muy bien.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Para la observación número 18) sí?

La señora VON BAER.- Para la primera, entonces, Presidenta.

La señora RINCÓN.- ¡Vamos votando!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Así es.

Hay que votar.

Con respecto a la observación número 18, ¿habría acuerdo para darla por aprobada por unanimidad?

No hay acuerdo.

O sea, hay que votarla.

Muy bien.

La Senadora Von Baer proponía aprobarla por unanimidad, pero no hay acuerdo en tal sentido.

Por lo tanto, vamos a abrir la votación de la observación número 18).

En votación.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se ha abierto la votación respecto de la observación número 18, tal como se ha indicado.

La señora RINCÓN.- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Señora Presidenta, lo que estamos haciendo aquí es cambiar una palabra, y tiene razón la Senadora Von Baer, porque el encabezado de este numeral dice: "La cabal y oportuna restitución del daño".

Sin embargo, la verdad es que no podemos restituir los daños, sino repararlos.

En tal sentido, estamos de acuerdo con lo que se plantea, y por eso votamos a favor de esta observación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Creo que esta observación se podría aprobar en forma unánime.

El señor ELIZALDE.- ¡Recabe la unanimidad, Presidenta!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Señora Presidenta, en la Comisión Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género hemos discutido largamente, a propósito de garantizar

una vida libre de violencia hacia las mujeres, la misma terminología. Es decir, cómo pasamos del concepto de restitución al de reparación.

Y, por lo tanto, nos parece adecuado lo que se propone.

Si los colegas se allanan, solicitada nuevamente la unanimidad, podríamos aprobar esta observación y entrar a la discusión de la siguiente.

Si no es así, voto a favor de la que ahora estamos votando.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Recabaré una vez más el acuerdo de la Sala para aprobar esta observación en forma unánime.

¿Les parece a Sus Señorías proceder en esos términos?

Les consulto a los Senadores y a las Senadoras que se hallan siguiendo esta sesión a distancia.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- De las señoras Senadoras y de los señores Senadores que se encuentran a distancia, están participando con su computador prendido el Senador señor Montes; la Senadora señora Órdenes; los Senadores señores Soria, Alvarado, Quinteros, Latorre, Castro, Durana; la Senadora señora Allende; el Senador señor Quintana; la Senadora señora Aravena; el Senador señor Insulza; la Senadora señora Van Rysselberghe; el Senador señor Guillier; las Senadoras señoras Sabat y Goic, y los Senadores señores García-Huidobro y Araya.

Todos ellos estarían presentes, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Perfecto.

¿Habría acuerdo, entonces, para aprobar en forma unánime la observación número 18?

Acordado.

--Se aprueba, por unanimidad, la observación número 18, y queda pendiente la discusión de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

--Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor GUILLIER:

Al Director Subrogante del Servicio de Salud Antofagasta, solicitando información sobre ESTADO DE CONCURSO DESTINADO A NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE HOSPITAL DOCTOR CARLOS CISTERNAS, DE CALAMA, CON COMPETENCIAS DE DIRECCIÓN Y LIDERAZGO.

Del señor KAST:

Al Presidente de la República y al Coordinador de Pensiones de Gracia del Departamento de Acción Social del Ministerio del Interior, solicitándoles gestiones para otorgar PENSIÓN DE GRACIA A JENY FLORES MONTOYA, VIUDA DE PEDRO CABRERA BENAVIDES, MUERTO RECIENTEMENTE EN ATENTADO EN LA ARAUCANÍA.

De la señora ÓRDENES:

Al Ministro de Salud, consultándole por FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE DELEGADO SANITARIO PARA LA REGIÓN DE AYSÉN, PROTOCOLO ESTRATÉGICO PARA DISMINUCIÓN DE CONTAGIOS POR COVID-19, SUMARIOS SANITARIOS REALIZADOS DESDE ABRIL Y CANTIDAD DE FISCALIZADORES DESIGNADOS EN LA REGIÓN.

Del señor PUGH:

Al Ministro de Salud y al Director Nacional del Servicio Electoral, para que informen sobre EXISTENCIA DE INDICADORES DE GRADO DE CONTAMINACIÓN QUE SE ENCONTRARÁ EN LOCALES DE VOTACIÓN Y LUGARES ALEDAÑOS EN MARCO DE CRITERIOS ADOPTADOS EN ELABORACIÓN DE PROTOCOLO SANITARIO PARA UN PLEBISCITO NACIONAL 2020 MÁS SEGURO, Y MEDIDAS PARA DEFINICIÓN DE KIT SANITARIO EXIGIBLE EN ESPECIAL A APODERADOS DE MESA.

De la señora RINCÓN:

Al Ministro de Obras Públicas, planteándole PREOCUPACIÓN Y MOLESTIA DE VECINOS DE LOCALIDADES DE MAICA Y EMBOQUE, EN LINARES, Y CERRILLOS, EN VILLA ALEGRE, POR RETRASO SUPERIOR A UN AÑO EN CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO PUTAGÁN.

Y al Ministro de Salud, reiterándole preocupación por NO PAGO DE LICENCIAS MÉDICAS A MÁS DE 140 CIUDADANOS Y CIUDADANAS.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:39.

Julio Cámara Oyarzo

Director de la Redacción